

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS
PLAN TERRITORIAL**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN



**HON. LUIS ARROYO CHIQUES
ALCALDE
MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS**

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO	i
Índice de Mapas	ii
Introducción.....	1
Contenido del Programa.....	1
Políticas para la Programación.....	2
Programa de Proyectos Generales.....	3
Proyectos de Infraestructura	4
Agua Potable y Alcantarillado Sanitario	4
Energía Eléctrica.....	5
Autoridad de Carreteras	6
Desperdicios Sólidos.....	7
Dotaciones Públicas	8
Recreación	8
Educación	10
Desarrollo Económico, Social	10
Turismo.....	10
Programa de Vivienda de Interés Social.....	11
Sector de Inversión Privada.....	12
Sector de Inversión Pública	12
Proyectos Vivienda de Interés Social	12
Programa del Suelo Rústico	13
Suelo Rústico Común	13
Suelo Rústico Especialmente Protegido.....	13
Áreas Sensitivas a la Seguridad Pública	13
Recursos Naturales	15
Comunidades Rurales	19
Agricultura.....	19
Programa de Suelo Urbanizable	21
Planes de Ensanche en Suelo Urbanizable Programado (SUP).....	24
Plan de Ensanche Centro (88 cuerdas).....	25
Plan de Ensanche Este (70 cuerdas).....	26
Suelo Urbanizable No Programado (SUNP).....	27
Plan de Ensanche Sur (58 cuerdas).....	27
Plan de Área (PA)	29
Plan de Área del Centro Urbano Tradicional (PACUT).....	31
Programación de Proyectos de Inversión.....	34
Proyectos Autoridad de Acueductos y Alcantarillados	34

Proyectos Autoridad de Energía Eléctrica	34
Proyectos Sistema Vial	35
Otros Programas	35
Alianzas Público Privadas	35
Plan Estímulo Económico Criollo (PEC).....	38
American Recovery and Reinvestment Act (ARRA)	38
Fondos Inversión de la Administración de Desarrollo Económico (EDA).....	40
Revisión al Plan Territorial	40
Planos de Ordenación.....	41
Introducción.....	47
Reglamentación	48
Vigencia del Plan Territorial.....	51
Interpretación del Plan de Ordenación Territorial.....	51
Revisiones del Plan Territorial	52
Revisión Integral	52
Enmiendas.....	52
Clasificación de Suelos del Municipio de Aguas Buenas.....	53
Tipos de Distritos de Calificación.....	54
Tabla de Cambios de Calificación a Reglamento Conjunto.....	56

Índice de Mapas

Mapa 1. Clasificación de Suelos del Municipio de Aguas Buenas.....	42
Mapa 2. Calificación de Suelos Municipio de Aguas Buenas	43
Mapa 3. Acercamiento Calificación de Suelo Centro Urbano	44
Mapa 4. Plan Vial del Municipio de Aguas Buenas	45

Introducción

El Municipio de Aguas Buenas, en virtud del Capítulo XIII de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de Municipios Autónomos, inició la elaboración del Plan Territorial en 1996. Esta ley otorga a los municipios la facultad de adoptar Planes de Ordenación, para disponer del uso del suelo dentro de sus límites territoriales, a la vez que promueve el bienestar social y económico de la población.

El Plan final del Plan Territorial, lo componen tres documentos que en forma integrada establecen las bases para el desarrollo armonioso del municipio. Estos son el Memorial, el Programa de Actuación y la Reglamentación. Además, se incluyen los documentos gráficos: Plano de Clasificación de Suelos, Planos de Calificación, Plan Vial, Planos de Infraestructura y Dotaciones. La elaboración del Plan Territorial, se realiza a través de cuatro fases: Enunciación de Objetivos, Políticas Públicas y Plan de Trabajo (2) el Memorial (3) Avance (4) Plan Final, que incluye: Memorial General, Reglamentación, Programa de Actuación y Planos. El Programa, incluye los proyectos de inversión certificados por las agencias y los planes área y ensanche recomendados.

La Reglamentación o el Reglamento, constituyen el conjunto de normas que rigen la calificación del territorio, que se establecen conforme al Reglamento Conjunto de Permisos para Obras de Construcción y Obras de Terrenos (Reglamento Número 31), con vigencia del 29 de noviembre de 2010 y sus subsiguientes enmiendas, el cual el Municipio de Aguas Buenas, adopta.

Contenido del Programa

El Programa ha sido organizado conforme al Reglamento Número 24, con vigencia del 20 de mayo de 1994, Reglamento sobre los Planes de Ordenamiento Municipal y la Transferencia y Administración de Facultades. La programación, evaluación económica y financiera de los proyectos, se ha realizado tomando en consideración su localización en los distintos tipos de suelo: urbano, urbanizable y rústico. Esta se pueda clasificar en dos clases: Obra Programada y Obra Propuesta.

Obra Programada: proyectos programados por las agencias estatales, federales y/o el Municipio y que cuenta con los recursos financieros para su ejecución en un período determinado. La obra programada por las agencias estatales se encuentra enmarcada dentro del Plan de Inversiones de Proyectos Capitales (PICA) de las

agencias estatales y está condicionada, en muchas ocasiones, a fluctuaciones en la asignación de fondos ya que las prioridades varían con frecuencia dentro del presupuesto a nivel central.

Políticas para la Programación

Parte integral del Plan Territorial, es el programa de proyectos de inversión de las agencias estatales, proyectos propuestos para el suelo urbanizable, proyectos de vivienda de interés social y otros de carácter general que aplican a todo el Municipio. Comprende el compromiso Programático del Plan Territorial y recoge las diversas etapas de implantación de proyectos y estrategias presentadas en el Memorial General.

Los programas de inversiones de las agencias estatales constituyen la fuente principal de ingresos para proveer infraestructura al Municipio. Otras fuentes de inversión son las asignaciones de fondos federales, de la legislatura y fondos municipales producto de sus recaudaciones.

La política que rige el ordenamiento territorial mediante la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de Municipios Autónomos, según enmendada, establece que las agencias públicas y los municipios formalizarán el compromiso de inversión para la realización, de las obras contenidas en el Programa de Inversión, mediante certificación. Se espera que este mutuo acuerdo garantice el desarrollo de las obras en el Municipio.

Obra Propuesta: proyectos recomendados para cumplir con los objetivos enunciados en el Plan Territorial. Esta obra estará considerada dentro del futuro desarrollo del Municipio y condicionada a la asignación de fondos.

El Programa del Plan Territorial se ha organizado en los siguientes capítulos:

I - Programación

1. Programa de Proyectos Generales
2. Programa de Viviendas de Interés Social
3. Programa para el Suelo Rústico
4. Programa de Ensanche
5. Programa de Inversiones Certificadas

II - Recomendaciones Suelo Urbanizable

III - Planes de Área, propuestos

Programa de Proyectos Generales

El Municipio de Aguas Buenas, reconoce la necesidad de proveer infraestructura y dotaciones para promover el crecimiento y desarrollo, en beneficio de sus ciudadanos y territorio. Para lograr proveer una infraestructura adecuada se requieren diversas fuentes de fondos que ayuden al financiamiento de los proyectos de infraestructura.

La evaluación económica y financiera de los proyectos propuestos, es parte de la Programación, para lograr su ejecución en el tiempo requerido. Sin embargo, estos proyectos están condicionados a su aprobación por los organismos estatales y/o federales. Los programas de inversión de las agencias estatales constituyen la fuente principal de ingresos para el desarrollo de proyectos de infraestructura.

Los fondos municipales tienen su origen en aportaciones directas del gobierno estatal por concepto de arbitrios, transferencias de agencias o corporaciones públicas y la contribución de la propiedad, que constituyen la principal fuente de ingresos seguido de fondos federales y otros arbitrios. Además, otras fuentes de inversión lo constituyen las asignaciones de fondos federales, fondos de la legislatura y fondos municipales producto de sus recaudaciones, tales como patentes, permisos de construcción, etc.

Los fondos municipales que se generan en el municipio por concepto de patentes, arbitrios, transferencias estatales y otras recaudaciones se utilizan principalmente para los gastos operacionales, de servicio y otros proyectos pequeños. El Municipio de Aguas Buenas, depende principalmente de la inversión de fondos federales y estatales, para el desarrollo de proyectos.

La programación expuesta dentro del Plan Territorial, incluye aquellos proyectos a los cuales se le ha asignado y aprobado financiamiento, tanto estatal, federal o municipal. Además, se incluyen aquellos proyectos donde su desarrollo es necesario para mejorar la calidad de vida en la población, tanto rural como urbana. Para el financiamiento de éstos es necesaria la coordinación con las agencias concernientes.

Proyectos de Infraestructura

Las obras mayores de infraestructura de acueductos y alcantarillado sanitario son las que tienen particular interés en la ciudadanía en general por sus implicaciones sobre las necesidades presentes y el desarrollo futuro.

Los programas de inversiones de las agencias estatales constituyen la fuente principal de ingresos para proveer infraestructura al Municipio. Estos formalizan el compromiso de inversión, mediante certificación, entre las agencias públicas y el Municipio. Según lo establece la Ley Número 81, del 30 de agosto de 1991, Artículo 13.011, “Una vez aprobado el Plan por el Gobernador, el Plan de Ordenación, obligará a las agencias públicas al cumplimiento con los programas de obras y proyectos incluidos en el Programa de Proyectos de Inversión, certificados por las agencias públicas”. Sin embargo, no se ha podido establecer un acuerdo formal, mediante certificación, para la realización de los proyectos programados por las agencias públicas, debido a razones presupuestarias.

Para efectos de establecer el programa de proyectos de inversión del Municipio de Aguas Buenas, se incluyen las obras programadas, aún sin certificar por las agencias. No obstante, el Municipio continuará en sus gestiones para obtener el firme compromiso de llevar a cabo las obras de construcción y mejoras a la infraestructura, las cuales constituyen la base estructural del Municipio.

El Municipio de Aguas Buenas, ha identificado los proyectos de infraestructura básica de agua potable, alcantarillado sanitario y electricidad, como los de mayor importancia para la población y la infraestructura vial, como elemento de ordenación, los cuales servirán de guía a la expansión urbana y futuro desarrollo.

Agua Potable y Alcantarillado Sanitario

La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados ha establecido un Programa denominado “Iniciativa AF-AAA” que abarca proyectos de Acción Inmediata, de Cumplimiento Ambiental y Proyectos Estratégicos. Los Proyectos de Acción Inmediata consisten en mejoras a la infraestructura de agua potable y aguas usadas. Estos proyectos son de pequeña escala y se pueden realizar en corto tiempo, estos incluyen:

- Mejoras a la Planta de Tratamiento de Manillas en Aguas Buenas.
- Estación de Bombeo Cagüitas en Aguas Buenas.

-
- Presentar a las agencias pertinentes la primera fase del Plan de desarrollo de Alcantarillado y Sistema Sanitario para sectores de los barrios Sumidero y Cagüitas.

Los siguientes proyectos remediarán algunas de las necesidades más urgentes relacionadas a nuevas instalaciones de agua potable y aguas usadas.

- Construcción de una Planta de Filtración de Agua Potable en Cidra, de 7 mgd. La Planta existente tuvo una orden de no cumplimiento con los estándares de control de calidad establecidos por el Departamento de Salud. La misma está localizada en un área con gran potencial de crecimiento. Este proyecto beneficiará a 66,400 habitantes de Cidra, **Aguas Buenas**, Aibonito, Comerío, Cayey y Caguas Norte. La primera fase, actualmente en operación, aumentó la capacidad existente de 3 mgd a 4 mgd. La segunda fase consistirá de una expansión a 7 mgd.

Se establecen las siguientes políticas en coordinación con las agencias concernidas.

- Coordinar la infraestructura para aquellas áreas que se han identificado para nuevos desarrollos y áreas que presenten deficiencias de las mismas, promoviendo principalmente el desarrollo de nuevos proyectos para los cuales exista o sea viable obtener la infraestructura necesaria.
- Proteger de contaminación y sedimentación las fuentes de abasto de aguas mediante un programa de conservación de las cuencas de los ríos, en coordinación con las agencias pertinentes y con las comunidades.
- Proveer alcantarillado sanitario al suelo urbano y toda nueva área de ensanche contemplada en el Plan Territorial, incluyendo el reemplazo de líneas de distribución existente que necesiten ser mejoradas, de tal forma que puedan satisfacer las necesidades futuras contenidas en el ensanche programados.

Energía Eléctrica

Los municipios de Caguas, Gurabo, Juncos, San Lorenzo y **Aguas Buenas** forman parte del Distrito de Caguas, el cual cuenta con catorce subestaciones de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE). Este Distrito a su vez tiene a su cargo las fases de operación y conservación del sistema eléctrico de los municipios que lo

componen y todos los trabajos se coordinan desde la Oficina Técnica, ubicada en el Municipio de Caguas.

La infraestructura eléctrica de la AEE, en el municipio de Aguas Buenas está compuesta por las facilidades de transmisión y distribución en redes principalmente aéreas. La red de transmisión conduce grandes bloques de energía, desde las instalaciones generatrices, hasta los centros de transferencia, finalmente, la red de distribución sirve de energía a los abonados.

La Región Central Este, no cuenta con fuentes principales de generación de energía. La mayor parte de las plantas están localizadas al sur de la Isla, lo que hace difícil la instalación de líneas de transmisión.

Según el Informe del Departamento de Proyecciones y Estadísticas de la Autoridad de Energía Eléctrica, para el 2007 en Aguas Buenas había 9,075 abonados. Éstos se distribuyen de la siguiente forma: 8,372 residenciales; 673 comerciales y 11 industriales y 19 incluidos dentro de la categoría "otros".

Aguas Buenas, no tiene instalaciones de generación de energía eléctrica, canales de riego, ni embalses operados por la Autoridad de Energía Eléctrica, pero si tiene una subestación de distribución (Número 3701) con capacidad de 7500/10500 KVA, voltaje 38/8.32 kV, Línea Seccionalizadora (SC), en el Interior PR-156 y PR-794.

Autoridad de Carreteras

- Mejoras a las vías de comunicación existente, especialmente PR-156, PR-y PR-173, de tal forma que fortalezcan el sistema vial municipal y se promueva el desarrollo económico.
- Mejorar y proveer facilidades de estacionamiento en el Centro Tradicional Urbano que fomenten su patrocinio y contribuyan a su revitalización.
- Propuesta Construcción Desvío norte Aguas Buenas (PR-208), desde PR-156, Km. 53 hasta Estación 46, incluyendo puente sobre Río Bairoa intersección a nivel con la PR-156, este proyecto está en espera de asignación de fondos.
- Diseño y construcción de nuevo puente para el Sector La Charca.

-
- Continuar el Plan de Mejoramiento de Puentes y Atajeas.
 - Evaluar junto a la Autoridad de Carreteras y Transportación la ampliación de la PR-156, que conduce a Comerío.

Desperdicios Sólidos

En términos de desperdicios sólidos, los municipios de la Región Central Este, se encuentran en el proceso de implantación del Plan Regional de Infraestructura de Reciclaje y Disposición de Desperdicios Sólidos (excepto el Relleno Sanitario de Cayey, aún en funcionamiento). Algunos municipios usan estaciones y mini estaciones de trasbordo o el servicio de recogido se ha privatizado. El Municipio de Aguas Buenas actualmente deposita los desperdicios sólidos en el Relleno Sanitario de Juncos y Comerío.

La Autoridad de Desperdicios Sólidos enfatiza el reciclaje como medio principal para el manejo de los desperdicios y le ha hecho una serie de recomendaciones al Municipio hacia ese fin. Como herramienta básica para lograr esta meta el Municipio de Aguas Buenas, preparó su Plan de Mitigación, el cual está conforme a todos los requisitos establecidos, por la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) y otros requisitos federales (44CFR, Parte 201.6). El Municipio de Aguas se tiene como meta los siguientes objetivos:

- Completar y Promocionar el Programa de Trabajo de la Oficina de Reciclaje.
- Incorporar los requisitos de la Ley Núm. 70, del 18 de septiembre de 1992, según enmendada y conocida como Ley para la Reducción y Reciclaje, para cumplir con la política pública de disminuir el volumen de desperdicios que se depositan en los vertederos de Puerto Rico y coordinar con la Autoridad de Desperdicios Sólidos (ADS) la aprobación y adopción de un Plan de Reciclaje.
- Cumplir con los requisitos de la Ley Núm. 411, del 8 de octubre de 2000, según enmendada y conocida como Ley para Crear Áreas de Recuperación de Material Reciclable en las Viviendas, Inciso A, separación en la fuente.
- Exigir que desarrolladores y constructores cumplan con la Ley Núm. 61 del 10 de mayo de 2002, para la creación de áreas de reciclaje en los proyectos.

-
- Adoptar la Sección 11.07 del Reglamento de Lotificación y Urbanización (Reglamento de Planificación #3), en lo concerniente a la provisión de áreas de reciclaje en nuevos proyectos y que los mismos requieran el endoso de la ADS.
 - Implantar la prohibición de arrojar desperdicios en vías públicas, cunetas y otras áreas identificadas para otros usos.

Dotaciones Públicas

- Mejoras arquitectónicas Calle Padre Quiñones, hasta Urbanización San Antonio.
- Construcción Edificio Salón de la Fama del Deporte.
- Adquisición de Cámaras de Seguridad para Centro Urbano.
- Adquisición Unidad Móvil de Salud.
- Mejoras al Centro de Salud de Aguas Buenas.

Recreación

Mejoras a Facilidades Recreativas (Parques y Canchas)

Coliseo Multiusos Samuel "Sammy" Rodríguez

- aires
- áreas de asientos
- baños,
- camerinos
- pintura
- mantenimiento

Parque Juan Nieves Cotto

- mantenimiento

Parque Manolo Fontánez

- mantenimiento
- pintura

Cancha Urb. San Antonio

- asientos nuevos
- pintura
- tablero de canastos
- mantenimiento

Cancha y Parque La Jacana

- mantenimiento)
- pintura

Parque y Cancha Juan Asencio

- tubería de aguas y mantenimiento de esta
- Centro Comunal nuevo
- cantina en área de cancha
- pintura
- mantenimiento
- Arreglo iluminación de cancha

Cancha Residencial Vista Alegre

- asientos nuevos
- bancos
- aceras
- pintura

Parque de Bairoa

- en construcción

Cancha Santa Clara

- verja
- muro de contención
- pintura
- mantenimiento

Pista y Cancha Bayamoncito

- pintura
- mantenimiento
- columpios
- arreglo de baños
- techado
- mini pista
- gazebo

Cancha Sector La Mesa

- arreglo de baños
- asientos nuevos
- nueva verja
- pintura

Cancha Comunidad Vázquez

- pintura
- mantenimiento

Cancha La Brusca

- mantenimiento
- pintura

La Madriguera

-
- mantenimiento
 - pintura

Cancha La Cantera de Cal

- pendiente instalación de verja
- tubos para voleibol

Educación

- Escuela Superior Vocacional Josefina Pastrana (ya construida)

Desarrollo Económico, Social

- Establecer una Oficina de Desarrollo Económico.
- Mejoras Paseo Mirador.
- Creación de Programas de Autogestión Comunitaria.
- Establecer Programa de Salud Preventiva.
- Creación de tres plazoletas panorámicas, que servirán como área de recreación pasiva y de exposición del paisaje montañoso.
- Establecer primer Cuerpo de Vigilantes del Ambiente.
- Ampliar el Programa de Reciclaje a todo el territorio Municipal.
- Construcción de Pista Aletica.
- Construcción de la Casa del Deporte.
- Se iniciará el proceso de diseño y construcción de nuevo Centro de Cuidado Diurno, para niños y ciudadanos de edad avanzada en el barrio Jagüeyes.

Turismo

Actualmente en el Municipio de Aguas Buenas, no existen instalaciones turísticas en operación endosadas por la Compañía de Turismo, ni nuevos proyectos propuestos, ni obra programada, para el Municipio. El Municipio de Aguas Buenas, tiene especial potencial en el desarrollo de agroturismo, ecoturismo y turismo cultural.

Los atractivos turísticos de Aguas Buenas, se enmarcan principalmente en los temas de naturaleza y cultura. Entre ellos se destaca las Cuevas de Aguas Buenas, que constituyen uno de los sistemas de cavernas más extensos de Puerto Rico. Entre los atractivos turísticos del Municipio de Aguas Buenas que la Compañía de Turismo promociona en el “Planificador de Viajes” se encuentran:

-
- Centro Recreacional La Charca, Carretera PR-174, Barrio Mula.
 - Iglesia Los Tres Santos Reyes, Carretera PR-156.
 - Las Cuevas de Aguas Buenas, Carretera PR-156, Barrio Sumidero y Cagiuitas.
 - Paseo Mirador, Carretera PR-156.
 - Plaza de Recreo Lis A. Ferré en Centro Urbano Tradicional.

Programa de Vivienda de Interés Social

El Municipio de Aguas Buenas, tiene como parte de sus objetivos en su Plan, vivienda segura y adecuada para sus ciudadanos, en especial para los que no pueden satisfacer la necesidad en el mercado de la vivienda privada. La necesidad de vivienda de Aguas Buenas, se estimó en 2,669 unidades, según el inventario de vivienda de la Junta de Planificación de Puerto Rico.

El valor de una unidad de vivienda de interés social para el Municipio de Aguas Buenas, es \$60,000. Tomando en consideración según el Censo 2000, la mediana de ingreso anual de una familia de Aguas Buenas que es de \$14,662 y el alto nivel de pobreza del Municipio (49.8%), es necesario considerar viviendas de costos económicos bajos y accesibles.

El crecimiento en el número de hogares es de vital importancia en el análisis del comportamiento espacial y urbano de las viviendas y de la demanda por éstas. Los componentes en el número de hogares continúan disminuyendo, alta incidencia en divorcios y familias con solo un jefe de hogar, como en el caso de madres o personas solteras, hace que se requieran más viviendas y como consecuencia mayor cantidad de suelo para acomodar las nuevas viviendas. El objetivo principal del Municipio en torno a la actividad de vivienda es preservar y expandir la oferta de vivienda segura y decente.

Esta situación requiere se establezcan estrategias dirigidas a satisfacer la necesidad de vivienda para las familias de medianos y bajos ingresos de Aguas Buenas. Los Programas de fondos federales del Departamento de la Vivienda, "Rural Development" y SBGP (Fondos en Bloque del Estado del Departamento Federal de Vivienda y Desarrollo Comunal), son la fuente principal para proveer viviendas adecuadas y seguras a estas familias.

El Programa de Viviendas de Aguas Buenas, toma como base la política del municipio de coordinar con agencias estatales y federales, así como con

inversionistas privados, enfatizando la construcción de viviendas de interés social.

1. Proyectos de Urbanización
2. Proyectos Propuestos
3. Inversión Pública

El Municipio de Aguas Buenas, administra el Programa Subsidio de Renta para Vivienda, mejor conocido como Plan o Sección 8. Con este Programa las familias de ingresos bajos y moderados tienen una alternativa de vivienda adecuada, mediante un subsidio al pago de la renta. Al momento existen unos 161 casos de arrendamiento con subsidio en el Municipio.

El Municipio también coordina el Programa Homeless, administrado por el Departamento de la Vivienda, dirigido a dar albergue a personas sin hogar (deambulantes). Estos programas ofrecen la oportunidad de adquirir viviendas mediante subsidios de renta subvencionados por el gobierno estatal o federal. Se puede constatar la construcción de carácter privado en solares lotificados por viviendas y en propuestas de desarrollo de urbanizaciones.

Sector de Inversión Privada

El objetivo es atraer inversionistas para la construcción de viviendas para familias de todos los ingresos. La inversión por el sector privado no ha estado activa. Esto se puede inferir basado en la radicación de consultas de ubicación y construcción.

Sector de Inversión Pública

El objetivo es promover alianzas con el sector privado para la construcción de viviendas para familias de ingresos bajos y moderados.

Proyectos Vivienda de Interés Social

- Monte Río Apartments, PR-174, Km. 19.2, Barrio Sonadora, proyecto residencial familiar de 150 unidades.

Programa del Suelo Rústico

La Ley de Municipios Autónomos, establece que el territorio de un Municipio debe clasificarse en suelo urbano, suelo urbanizable y suelo rústico. Los terrenos no comprendidos en suelo urbano y urbanizable, se delimitan como suelo rústico. El suelo rústico se divide en suelo rústico común y suelo rústico especialmente protegido.

El Programa para el Suelo Rústico tiene como objetivo, evitar lotificaciones, desarrollos dispersos, urbanización indiscriminada y lograr que estos desarrollos conlleven el menor impacto a los recursos naturales. Además, se persigue preservar el carácter rústico de pequeños asentamientos o concentraciones de viviendas, donde la topografía y problemas de infraestructura y dotaciones lo ameriten. Aguas Buenas, tiene más de la mitad de su territorio montañoso.

Suelo Rústico Común

El suelo rústico común de Aguas Buenas comprende el 48 % del territorio, aproximadamente 9,578 cuerdas. Es predominantemente montañoso. Se persigue preservar el carácter rústico de pequeños asentamientos o concentraciones de viviendas donde la topografía y problemas de infraestructura y dotaciones lo ameriten. Se proponen usos agrícolas, áreas desarrolladas y rural general, para potenciar los usos rústicos.

Suelo Rústico Especialmente Protegido

El suelo rústico especialmente protegido de Aguas Buenas comprende, el 38% del territorio, aproximadamente 7,576 cuerdas. Estos terrenos comprenden suelos agrícolas de alta productividad, terrenos con valor ecológico e hidrológico, áreas sensitivas como el Carso y la Delimitación de la Reserva del Sistema de Cuevas de Aguas Buenas, áreas deslizables. Se recomienda la conservación y protección de estos recursos para evitar la introducción de usos incompatibles. Se proponen usos de distritos de protección y conservación de recursos.

Áreas Sensitivas a la Seguridad Pública

Se han identificado áreas que representan características susceptibles a deslizamientos e inundaciones y de terrenos cársticos para evitar que continúe el proceso urbanizador en estas áreas sensitivas y a la vez se protege la vida humana. El Plan recomienda la clasificación de suelo rústico especialmente

protegido (SREP), para aquellos terrenos asociados a la seguridad y a los terrenos con valor hidrológico, geológico, ecológico y ambientalmente sensitivo. Ejemplo de esto son las Cuevas de Aguas Buenas y los terrenos de alta prioridad de conservación del Carso, que a su vez es mandato de ley su protección y conservación, por su valor ecológico, sensitivo y cantidad de flora y fauna única que posee.

El Plan de Mitigación del Municipio de Aguas Buenas, ha identificado con más detalles y precisión las áreas propensas a los diferentes riesgos como deslizamientos, derrumbes, inundaciones, fuegos, entre otros. Este formará parte del Plan Territorial haciendo de este uno más completo y relevante. Este Plan deberá ser revisado, toda vez que las construcciones desmedidas, lotificaciones simples, remoción de corteza terrestre, las constantes lluvias afectan el terreno haciendo que sea necesario cambiar estrategias y métodos de mitigación ante diferentes situaciones.

El Municipio incorporará el Plan de Mitigación de Riesgos a otros mecanismos de Planificación en vigencia, así como planes futuros. Se tomará en consideración lo establecido en este y deberán ser compatibles con las políticas públicas establecidas en el Plan de Mitigación.

El Municipio de Aguas Buenas pertenece a la región montañosa de la Isla, más del 50% de sus terrenos, son predominantemente montañosos y accidentados. Las pendientes más moderadas (menores de 25%), se encuentran al este del municipio y las más elevadas (mayores de 35%), se encuentran al oeste, principalmente al noroeste. En ocasiones estos terrenos se tornan susceptibles, debido al desmonte, cortes para la construcción, lluvias y mal manejo.

Los deslizamientos se consideran parte de un proceso geológico continuo en el que las formaciones rocosas son erosionadas con el paso del tiempo, lo que provoca mayor debilidad de los materiales. Los derrumbes pueden sorprender de forma repentina por la rapidez con que ocurren y por cambiar o destruir sin previo aviso en ocasiones. El término derrumbe incluye una variedad amplia de movimiento de terreno, tales como caída de rocas, fallas en las pendientes y flujo de escombros. Los deslizamientos ocurren más comúnmente en áreas de montañas escarpadas, durante periodos de lluvia intensa.

Basado en los reportes creados por la Oficina de Manejo de Emergencias de Aguas Buenas, entre 2001 y 2004 y agrupados los tipos de daños más comunes fueron filtraciones, deslizamientos, derrumbes e inundaciones.

Áreas que se han identificado como propensas a deslizamientos y derrumbes:

- Área del Complejo Deportivo de Aguas Buenas.
- El Paseo Mirador.
- La Charca.
- Estancias La Sierra.
- Sectores Tati Díaz, Los Meléndez, Macho Gomas, Domingo Falcón, Cantalicio Ramos y Quebrada Prieta.

Recursos Naturales

Aguas Buenas, presenta la particularidad que más del 50 por ciento de su territorio es predominantemente montañoso, con pendientes mayores de 35 grados. El 14% del terreno en Aguas Buenas, está dedicado a la agricultura (2,741 cuerdas calificadas agrícolas) según Censo Agrícola 2007, por lo que es necesario establecer programas y proyectos para su protección y lograr el mejor uso en beneficio del territorio y para los ciudadanos presentes y futuros de Aguas Buenas. En el Plan Territorial del Municipio de Aguas Buenas el total de cuerdas calificadas agrícolas es 3,251.894 cuerdas (14%). De estas 601.1 cuerdas se califican con un distrito Agrícola General (A-G) y 2, 659.8079 cuerdas con un distrito Agrícola Productivo (AP), estos terrenos ubican al oeste del territorio de Aguas Buenas, entre los barrios Juan Asencio y Bayamoncito.

Otras áreas que deben ser protegidas del proceso urbanizador por su importancia y valor son los cuerpos de agua, como ríos, quebradas, lugares con potencial arqueológico, hábitat de animales y plantas en peligro de extinción, áreas susceptibles a deslizamientos e inundaciones.

La Ley 292 del 21 de agosto de 1999, Ley para la Protección y Conservación de la Fisiografía Cárstica de Puerto Rico, dispuso que el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales llevara a cabo un estudio que defina las áreas cársticas y las actividades que en él se llevarán a cabo. Esta región presenta características muy particulares en la superficie destacándose la presencia de dolinas (sumideros), zanjones, cañones, valles y mogotes. En el subterráneo se destaca la presencia de cuevas, ríos subterráneos y acuíferos. Estas regiones comprenden alrededor del 20% de la superficie de Puerto Rico y discurre en el norte desde Loíza hasta Aguada; en el sur desde Juana Díaz hasta Cabo Rojo. Otros bolsillos

del Carso, existen en entre otros pueblos del centro montañoso y sur de Puerto Rico.

En Aguas Buenas, hacia el sur-este de su territorio podemos encontrar áreas de prioridad de conservación del Carso. Estos terrenos son los mismos que comprenden la delimitación de la Reserva del Sistema de Cuevas de Aguas Buenas. El ocho por ciento (1,859 cuerdas) del territorio Aguas Buenas tiene Carso, el cual se ha determinado proteger como Prioridad de Conservación del Carso, según mandato de ley.

Las áreas con **recursos naturales** que se encuentran en Aguas Buenas serán reconocidas para evitar la introducción de usos incompatibles que le afecten. Estas áreas de conservación serán:

- Lugares que posean algún potencial valor cultural, arqueológico y ecológico. Como por ejemplo las Cuevas de Aguas Buenas, al sur este del municipio y en colindancia con Caguas. La Reserva Natural del Sistema de Cuevas y Cavernas de Aguas Buenas, se localiza entre los barrios Sumidero y Cagüitas de Aguas Buenas. Se compone de un sistema de cuevas e tres niveles, ubicadas en el barrio Cagüitas. Estas cuevas se dice fueron el escondite secreto de Don Pedro Albizu Campos, durante la revuelta nacionalista del 1950. A través de este sistema discurren superficial y subterráneamente, las aguas producto de las lluvias en el área; las cuales al unirse, dan origen al Río Cagüitas. La aprobación de la Ley Núm. 245, del 19 de octubre de 2002, cumplió con el propósito de protección al designar esta área como reserva natural.
- Aguas Buenas también posee áreas de prioridad de conservación del Carso. La Ley 292 del 21 de agosto de 1999, Ley para la Protección y Conservación de la Fisiografía Cárstica de Puerto Rico, reconoce la importancia de tan importante recurso para esta y futuras generaciones.
- Lugares y rutas con valor escénico. El cincuenta por ciento del territorio de Aguas Buenas, es montañoso. El Cerro Marquesa, que ofrece una vista panorámica de la Zona Metropolitana de San Juan, Cerro la Tiza, Cerro la Mesa, Cerro Mula y otros picos altos.
- Solo el 1% del territorio de Aguas Buenas es inundable, aunque este debe su nombre a la cantidad de cuerpos de agua existentes. Aguas Buenas está ubicado dentro de tres (3) cuencas mayores, que incluyen los ríos más

caudalosos de Puerto Rico, primero: Río La Plata, el más largo, segundo: Río Grande de Loíza, el más caudaloso y tercero más largo y el Río Bayamón o Río Hondo, que nutren los Embalses de Carraízo y La Plata, que junto al Lago de Cidra, proveen agua a una tercera parte de la población en la Isla. Por tal razón, es necesario proteger estas cuencas hidrográficas y áreas de amortiguamiento.

- La protección de la cubierta forestal. Es de vital importancia vigilar que no ocurra eliminación excesiva de su cubierta vegetal, por lotificaciones y construcción sin control alguno. La particularidad montañosa (más del 50% de su territorio) y que se encuentre dentro de tres cuencas hidrográficas, requiere que sea primera prioridad proteger estos recursos, especialmente el clasificado como rústico especialmente protegido.
- Conservación de suelos con capacidad agrícola, especialmente los terrenos en los barrios Bayamoncito y Juan Asencio.

En los suelos identificados con recursos naturales como cuencas hidrográficas, áreas boscosas, hábitat críticos de flora y fauna, área de prioridad de conservación del Carso, cuevas y otros, se usarán distritos de conservación y serán clasificados como suelo rústico común y suelo rústico especialmente protegido.

Protección de la hidrología para los cuerpos de agua que discurren por el territorio de Aguas Buenas, se establecerá una franja o margen de amortiguamiento de 30 metros de distancia a cada lado de los bordes del cuerpo de aguas, entre estos el Río Bayamón que discurre de sur a norte, Río Bairoa de oeste a este, Río Cagüitas al sur y Quebradas Sanjelo y Sonadora. Esta franja de amortiguamiento está basada en las recomendaciones del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, con el propósito de establecer un plan de reforestación en las cuencas y ríos. Además, se establece como Política Pública Ambiental del Plan Territorial y en el Plan de Mitigación del Municipio, con el interés de proteger y conservar los recursos naturales para el disfrute de esta y futuras generaciones.

La protección de la cubierta forestal. La eliminación excesiva de esta afecta el balance hidrológico de las cuencas. El desmonte y la apertura indiscriminada de caminos contribuyen a la erosión y la inestabilidad del terreno.

Lugares que albergan un potencial arqueológico, según estudios de la Oficina Estatal de Preservación Histórica. De acuerdo a estudios realizados por esta

oficina y otras agencias y organizaciones, estas áreas se encuentran principalmente en las riberas de los ríos y quebradas y en el caso particular de Aguas Buenas, en el área de la Delimitación de la Reserva del Sistema de Cuevas.

El 3 de febrero de 2005, la Junta de Planificación de Puerto Rico por mandato de la Ley Número 245 del 19 de octubre de 2002 “Ley para declarar el Sistema de Cuevas y Cavernas de Aguas Buenas como área de Reserva Natural”, adoptó la Delimitación de la Reserva Natural del Sistema de Cuevas y Cavernas de Aguas Buenas, mediante la Resolución PU-002-2005-45-01. En el Plan Territorial de Aguas Buenas, la Reserva Natural, se califica con un distrito de Conservación de Recursos (CR) y una Clasificación de Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP).

El propósito de dicha clasificación y calificación es evitar que se siga deteriorando y que se ponga en mayor riesgo un área tan sensitiva como es dicha Reserva. Esta Reserva es rica en flora, fauna, cuerpos de agua, Carso y además, forma parte de la historia de Puerto Rico.

Esta delimitación está en cumplimiento con la Ley Número 111, del 12 de julio de 1985, conocida como “Ley para la Protección y Conservación de las Cuevas, Cavernas y Sumideros de Puerto Rico”; la Ley Número 292 del 21 de agosto de 1999, conocida como “Ley para la Protección y Conservación de la Fisiografía Cárstica de Puerto Rico”, la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991 “Ley de Municipios Autónomos” y el Artículo 6, Sección 19 de la Constitución de Puerto Rico, establece que “será política pública del Estado Libre Asociado, la más eficaz conservación de sus recursos naturales, así como el mayor desarrollo y aprovechamiento de los mismos para el beneficio general de la comunidad”.

Comunidades Rurales

Existen terrenos en el suelo rústico, que han sido desarrollados con intensidad y formas de uso urbano. Estos terrenos, son el producto de la parcelación y lotificación intensa y se identifican como comunidades rurales o áreas desarrolladas. Algunas de éstas están aisladas de los núcleos urbanos y desparramados en forma lineal a través, de la red vial intra-municipal. Es necesario establecer un balance que permita armonizar el desarrollo de las comunidades con la conservación de los terrenos agrícolas y áreas de espacios abiertos que forman el paisaje natural. Se recomienda que el desarrollo de las comunidades en el suelo Rústico sea de baja densidad.

Se recomienda el uso de distrito AD (áreas desarrolladas) para identificar aquellas áreas que están fuera del ámbito de expansión urbana y que presentan características de orden urbano y de crecimiento. Este distrito se establecerá con el propósito de promover y facilitar la consolidación de las comunidades evitando que su desarrollo se haga en forma dispersa y se dificulte la provisión de infraestructura. Dentro de las comunidades rurales se pueden establecer otros usos no residenciales de acuerdo a sus necesidades y que contribuyan a un crecimiento balanceados.

Agricultura

Como parte de su política pública para la protección y conservación de los terrenos con alta productividad agrícola el Municipio de Aguas Buenas establece en su Programa la designación de distritos de uso agrícola e intensidades con el propósito de promover la continuidad de la agricultura e incentivar la permanencia de una población rural viable.

La agricultura aún tiene un rol importante dentro de la economía del Municipio. No obstante, es necesario establecer un programa dirigido hacia la búsqueda de alternativas para mejorar el rendimiento de la producción actual y la introducción de nuevos cultivos. Por lo que el Municipio de Aguas Buenas propone:

Conservación de suelos con capacidad agrícola, especialmente los terrenos agrícolas en los barrios Bayamoncito, Juan Asencio y fincas dispersas en el territorio del Municipio.

Actualizar información de fincas y agricultores del Municipio para obtener información de la actividad agrícola. Se deberá establecer un plan de acción para revitalizar y fortalecer el sector agrícola.

Propiciar el establecimiento y organización de los agricultores de Aguas Buenas en una Cooperativa Agrícola.

Fomentar y organizar ferias para la venta de productos cultivados por los agricultores de Aguas Buenas

Aplicación de distritos agrícolas. La calificación específica se realizará conforme el nuevo Reglamento Conjunto (Reg. Núm. 31) de Puerto Rico, con vigencia del 29 de noviembre de 2010 y sus subsiguientes enmiendas y en coordinación con el Departamento de Agricultura y el Municipio.

Distritos agrícolas generales para designar áreas, conforme al tamaño prevaleciente de las fincas, para potenciar los usos rústicos, preservar el carácter rústico de pequeños asentamientos o concentraciones de viviendas donde la topografía y problemas de infraestructura y dotaciones lo ameriten. Toda notificación autorizada en estos suelos deberá estar dirigida a consolidar comunidades existentes.

El uso de los terrenos agrícolas deberá hacerse tomando en consideración las recomendaciones de las agencias pertinentes, tales como Servicio de Conservación de Recursos Naturales Federal y el Departamento de Agricultura., entre otras; la conservación de agua, suelo y otros dentro de la finca.

El 14% del terreno de Aguas Buenas, está dedicado a la agricultura (2,741 cuerdas calificadas agrícolas) según Censo Agrícola 2007, por lo que es necesario establecer programas y proyectos para su protección y lograr el mejor uso en beneficio del territorio y para los ciudadanos presentes y futuros de Aguas Buenas. En el Plan Territorial del Municipio de Aguas Buenas el total de cuerdas calificadas agrícolas es 3,251.894 cuerdas (14%). De estas 601.1 cuerdas se califican con un distrito Agrícola General (A-G) y 2, 659.8079 cuerdas con un distrito Agrícola Productivo (AP), estos terrenos ubican al oeste del territorio de Aguas Buenas, entre los barrios Juan Asencio y Bayamoncito.

Programa de Suelo Urbanizable

El crecimiento de Aguas Buenas, debe realizarse de una forma armónica, por lo que los suelos urbanizables deben desarrollarse de modo que produzcan un ambiente urbano de calidad. Su delimitación consiste de áreas urbanizadas y no urbanizadas que paulatinamente se incorporarán al suelo urbano. El suelo urbanizable se subdivide en dos categorías:

- **Suelo Urbanizable Programado:** aquellos terrenos a ser incorporados al suelo urbano en un período previsible de cuatro años, a partir de la vigencia del Plan.
- **Suelo Urbanizable No Programado:** aquellos terrenos identificados para ser urbanizados en un período previsible de cuatro a ocho años a partir de la vigencia del Plan.

Elementos tomados en consideración para la identificación y clasificación del suelo urbanizable:

- Dirección espontánea del crecimiento.
- Disponibilidad y viabilidad de infraestructura.
- Terrenos que no estén identificados como de alta capacidad agrícola.
- Terrenos con facilidades de acceso vial.
- Interacción con el suelo urbano.
- Calidad de los terrenos para el ensanche urbano. Ej. topografía, no propensos a inundaciones, deslizamientos, etc.
- Consultas de ubicación de proyectos aprobados por la Junta de Planificación en la periferia urbana.

En la elaboración del Programa y del Plan de los ensanches se debe contemplar al combinación de densidades media y media alta en función de la distancia respecto a los núcleos y corredores, fomentar la incorporación de viviendas de interés social y la elaboración de reglamentación específica a los objetivos de diseño y uso urbano.

En todos los suelos urbanizables se establecen criterios de urbanización de acuerdo al Programa y Plan de Ensanche que se desarrolle. Estos deben ser en coordinación con los dueños de los terrenos, desarrolladores, ciudadanía y el Municipio +en conjunto. Provisiones respecto a la infraestructura en particular el tratamiento de aguas sanitarias debe ser considerado, previo a cualquier desarrollo.

El objetivo de los Planes de Ensanche, según la Ley Número 81, Ley de Municipios Autónomos, es establecer las directrices urbanas específicas y un planeamiento detallado del desarrollo o expansión (área urbanizada), mediante clasificaciones de suelo urbanizable programado (4 años) y suelo urbanizable no programado (8 años).

El término “ensanche” se utiliza en la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, (Ley de Municipios Autónomos). Aguas Buenas, se ha identificado aproximadamente unas 216 cuerdas clasificadas como Suelo Urbanizable, con un porcentaje de ocupación en el territorio de 1.1%.

Las necesidades del ensanche para el uso propuesto de vivienda corresponden a la demanda del crecimiento poblacional prospectivo al año 2015, el cual es de 3,522 unidades de vivienda. El resultado de este ejercicio debe interpretarse como una aproximación general de carácter preliminar fundamentado en la siguiente metodología:

Considerando en primera instancia como base la cantidad de Suelo Urbanizable de 21 cuerdas para uso predominantemente residencial excluyendo el 25% para dotaciones generales.

Estimar la necesidad de Vivienda para el municipio de Aguas Buenas en el año 2015 (3,522 unidades de viviendas).

Calcular la cantidad de suelo urbano y urbanizable para atender la necesidad de vivienda de 3,522 unidades con diferentes densidades.

Tabla 1. Municipio de Aguas Buenas Año 2015, Derivación de Nuevas Unidades de Vivienda para Acomodar Población del 2015

Variable	Valor
Población Proyectada al 2015 (personas)	37,740
Promedio de Personas por Hogar	2.62
Necesidad de vivienda Proyectada sin ajustar, año 2015 (UV)	12,478
Uno menos la razón de la vacancia	0.89
Necesidad de vivienda proyectada: Año 2015 (UV)	13,988
Inventario de /vivienda Existente, Año 200 (UV)	10,816
Reemplazo por Pérdida del Inventario:	
Fuego, etc. (UV)	100

Variable	Valor
Renovación urbana, etc. (UV)	50
Conversión a usos no residenciales (UV)	125
Abandono	50
Otro	25
Total Estimado de Perdidas al Inventario Existente (UV)	350
Inventario de Vivienda Existente Retenido al 2015 (UV)	10,466
Inventario de vivienda Adicional Requerido al 2015	3,522

Como parte de los Planes de Ensanche, se incluirá un programa de diseño del espacio público que tomará en cuenta las normas y reglamentación vigente en cuanto al mobiliario urbano a construirse.

Tabla 2. Necesidad de Terrenos 2015 Municipio de Aguas Buenas

Municipio	Población Censo 2000	Proyección Población 2015	Unidades de Vivienda 2000	Nuevas Unidades Vivienda requerida 2015	Terreno requerido (cuerdas)		
					Neta	Bruta	Vecindario
Aguas Buenas	29,032	37,749	13,988	3,522	152	188	233

Densidad Residencial Neta = Número de unidades de vivienda por cuerda en uso residencial

Densidad Residencial Bruta = Incluye área de Densidad Residencial Neta más el área asociada a calles, callejones y otras servidumbres incluyendo remanente no desarrollado

Densidad Residencial Vecindario = Incluye área de Densidad Bruta más el área para comercio local, escuelas, parques, aceras, estacionamientos y terrenos vacantes permanentes

La necesidad de definir e implantar un modelo de desarrollo para estos terrenos es necesaria ya que su topografía es irregular y está adyacente al centro urbano. El Plan de Ensanche Centro al igual que el Plan de Ensanche Este y Plan de Enanche Sur, debe atender las deficiencias urbanísticas para evitar la improvisación de usos no congruentes con el propósito del Plan Territorial, de mantener el desarrollo urbano compacto en suelos adyacentes a áreas ya urbanizadas. La ubicación estratégica de estos terrenos lo hace viable para su desarrollo pues cuenta con la posibilidad de conectarse a la infraestructura en las inmediaciones.

El desarrollo debe tomar en consideración utilizar un diseño que minimice el movimiento de tierra y organizar el emplazamiento conforme la topografía, mientras provea una densidad adecuada para el mejor aprovechamiento de los suelos.

Si bien las acometidas principales de energía eléctrica, distribución de agua potable, alcantarillado sanitario, red vial y telefonía están disponibles, será objeto de los Planes de Ensanche y de los desarrollos particulares, evaluar los casos específicos mediante el procedimiento de consulta con las agencias pertinentes y el Municipio de Aguas Buenas. Las capacidades residuales serán consideradas en ese momento así como cualquier proyección de cambios emitidos por las agencias.

Un proyecto de ornato y siembra debe incorporarse al desarrollo. La instalación de mobiliario urbano y equipos (postes zafacones, cabinas telefónicas, postes de rotulación, entre otros) responderá a las especificidades de los usos, ya sea residencial, institucional, espacios públicos tales como plazas, paseos peatonales o el área de parque. Se recomienda en la medida que sea posible, el soterrado de líneas telefónicas y eléctricas como contribución al aspecto estético del nuevo desarrollo.

Así mismo es necesario proveer las acometidas para la infraestructura de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica y telefonía hacia el predio. Todo nuevo desarrollo debe ser evaluado por las agencias correspondientes y el Municipio sobre este particular.

La ejecución de este plan requiere el compromiso de los propietarios a quienes el Municipio ayudará a visualizar las oportunidades y capacidad de desarrollo de los terrenos. En la medida que un proyecto de interés público pueda incorporarse será deseable la asignación de recursos de fuentes municipales, (tanto programas propios como federales), así como recursos que puedan proveer las agencias y corporaciones del gobierno estatal, dirigidas a las actividades que cualifiquen. Algunas de las agencias que pueden participar en el desarrollo conceptual adecuado para el sector son: Autoridad de Carreteras y Transportación, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, Autoridad de Energía Eléctrica, Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, entre otras.

Planes de Ensanche en Suelo Urbanizable Programado (SUP)

El suelo urbanizable son aquellos terrenos identificados para ser urbanizados en un periodo previsible de cuatro años a partir de la vigencia del Plan. Los terrenos clasificados como urbanizables para acomodar el crecimiento poblacional de Aguas Buenas, son terrenos al sur, al este y al centro del territorio. En Aguas

Buenas, se ha identificado aproximadamente unas 216 cuerdas clasificadas como Suelo Urbanizable, con un porcentaje de ocupación en el territorio de 1.1%.

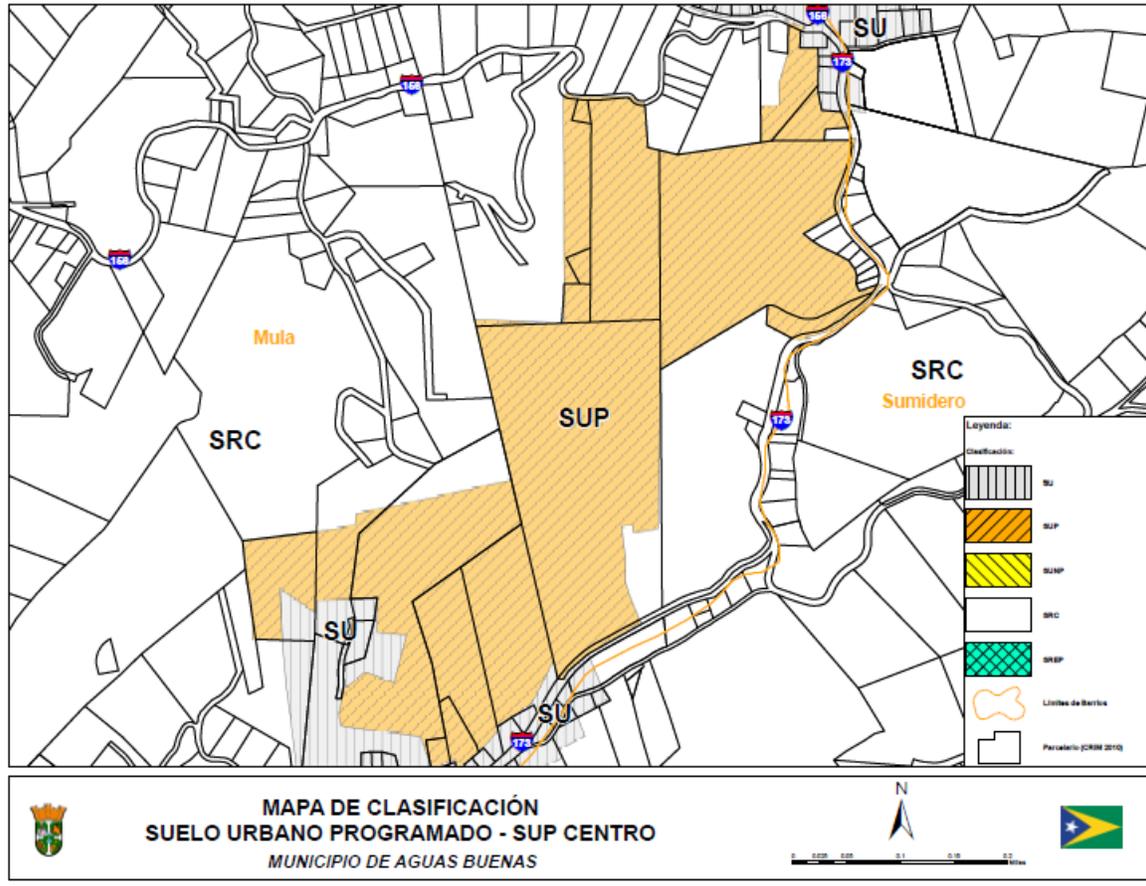
Plan de Ensanche Centro (88 cuerdas)

En Aguas Buenas se ha identificado como suelo urbanizable, unas 88 cuerdas al sur del ámbito urbano y al norte del área urbana del Barrio Sumidero. Estos terrenos se encuentran en un proceso de presión de desarrollo debido a su proximidad al centro urbano y a las carreteras PR-173 y PR-156. Estos terrenos del Ensanche Centro, tienen el propósito de consolidar el área urbana y tomando en consideración el crecimiento espontaneo del área urbana. La combinación de usos mixtos residenciales y comerciales prolifera a lo largo del corredor.

Su desarrollo armonizará con la red vial existente, favoreciendo la continuidad del espacio urbano consolidado de la ciudad. Con el objetivo de facilitar de forma ordenada la accesibilidad de servicios e infraestructura a las necesidades de nueva vivienda que tiene el Municipio

Este ensanche consiste de aproximadamente 88 cuerdas de terreno, que representan el 0.45% del suelo y se clasifica como Suelo Urbanizable Programado. La topografía de este terreno es variable.

Mapa de Plan de Ensanche Centro (88 cuerdas)



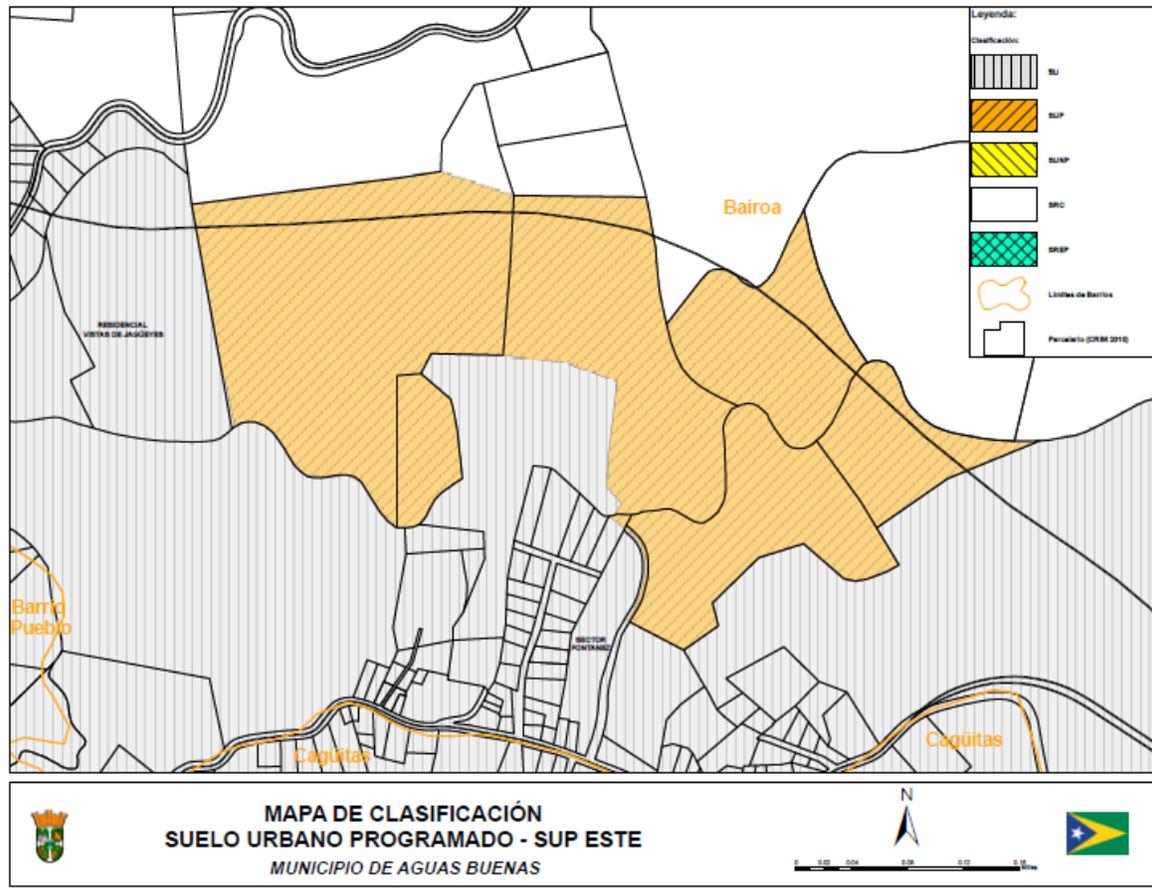
Plan de Ensanche Centro, entre los barrios Pueblo y Sumidero. En estos terrenos se desarrollará varios proyectos de urbanización e infraestructura. Las Metas y Objetivos Generales del Plan de Ensanche, son densificar los suelos urbanizables del Municipio de Aguas Buenas. Mejorar o completar las obras necesarias de infraestructura existente para mantener un servicio óptimo de la misma. Los objetivos son utilizar los niveles de densidades urbanas revisadas del Reglamento Conjunto, con vigencia del 29 de noviembre de 2010.

Plan de Ensanche Este (70 cuerdas)

Al este del ámbito urbano de Aguas Buenas se ha identificado como suelo urbanizable, unas 70 cuerdas lo que representa el 0.35% del suelo. Este tiene el propósito de consolidar el área urbana, al este del centro urbano con los nuevos proyectos propuestos dotacionales y recreativos programados por el Gobierno Municipal y empresas privadas. Además, para facilitar servicios a la ciudadanía

que se completarán con la futura construcción de la PR-208. Estos terrenos se encuentran en un proceso de presión de desarrollo debido a su proximidad a la PR-156 y al Centro Urbano Tradicional.

Mapa de Plan de Ensanche Este (70 cuerdas)



Suelo Urbanizable No Programado (SUNP)

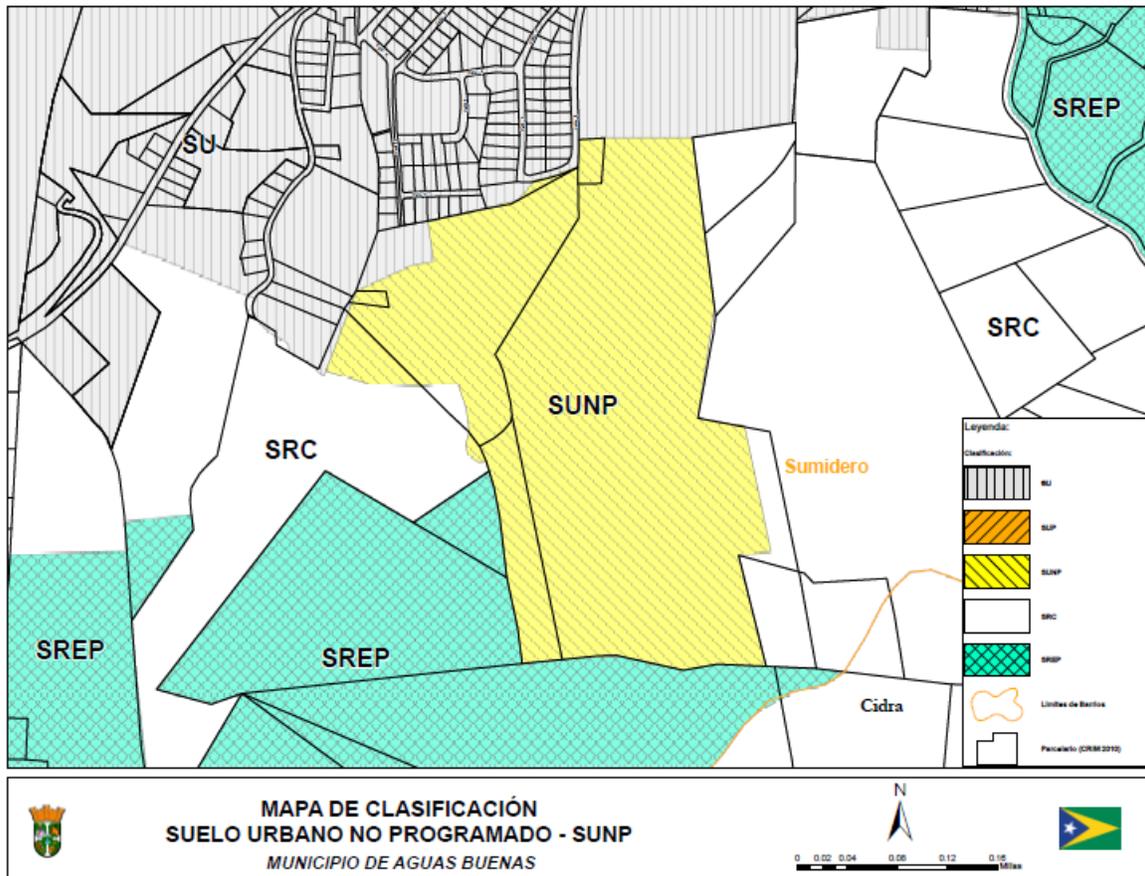
El suelo urbano no programado son aquellos terrenos identificados para ser urbanizados en un periodo previsible de cuatro a ocho años a partir de la vigencia del Plan. En Aguas Buenas se ha identificado como suelo urbanizable no programado, unas 58 cuerdas (0.35%) al sur del área urbana del barrio Sumidero.

Plan de Ensanche Sur (58 cuerdas)

El Plan de Ensanche Sur comprende 58 cuerdas clasificadas como Suelo Urbanizable No Programado (SUNP), con un porcentaje de ocupación en el

territorio de 0.29%. Estos terrenos ubican al sur del territorio municipal y al sureste del área urbana del Barrio Sumidero. El mismo pretende satisfacer las necesidades de terrenos para desarrollo residenciales y dotacionales y con el propósito de consolidar el área urbana en el Barrio Sumidero.

Mapa de Plan de Ensanche Sur (58 cuerdas)



Plan de Área (PA)

El Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Aguas Buenas, acoge como Plan de Área del Centro Urbano la delimitación del Centro Urbano de la Directoría de Urbanismo y adoptado por la Junta mediante Resolución Número JP-UR-45-01 del 11 de agosto de 2008.

El suelo urbano debe constituir un atractivo para sus residentes así como para los visitantes. A tales fines, se debe diseñar un programa de renovación de áreas que presenten deficiencias urbanísticas. Estas deben ser dotadas de la infraestructura necesaria y mobiliario urbano que faciliten su funcionamiento. Para el suelo urbano se propone el Plan de Área del Centro Urbano Tradicional.

Establecer un programa de revitalización de las comunidades dentro del núcleo urbano que presenten seria deficiencias urbanísticas. Estas deben ser dotadas de la infraestructura necesaria y mobiliario urbano que faciliten su funcionamiento.

Se recomienda atender las necesidades de los comerciantes, residentes y visitantes en general, mediante el diseño urbano del sector. La planificación debe contener proyectos, usos y reglamentación que promuevan su revitalización, promueva su desarrollo físico, económico y social.

El Plan de Área abarca los terrenos que comprenden el centro tradicional comercial y los sectores residenciales. Los elementos a considerar en la elaboración del mismo incluyen, pero no se limitan, a las siguientes consideraciones:

- Desarrollo de espacios verdes y mobiliario urbano otros elementos ambientales.
- Mejorar acceso peatonal vehicular.
- Retención de servicios que atraen clientela.
- Estímulo a la conservación de vivienda existente.
- Identificación de los problemas sociales en el área relacionados con el desempleo, la deserción escolar, uso de drogas y establecimiento de programas educativos preventivos y de vigilancia.

El Centro Tradicional o casco urbano de Aguas Buenas, está deteriorado y congestionado a través de la PR-156, que lo cruza de este a oeste. Existen estructuras obsoletas o en malas condiciones, algunas de las cuáles necesitan mantenimiento o remodelación, se han perdido muchos negocios. La congestión

del tránsito representa un problema significativo, limita el atractivo para la ubicación de nuevas oportunidades económicas y de desarrollo municipal.

Las incitativas de intervención urbana representan una nueva apertura para introducir oportunidades y un ambiente para atraer nueva población. Las mismas deben estar orientadas a promover el centro urbano de Aguas Buenas, como un lugar atractivo para vivir, trabajar y socializar.

Se propone considera el casco urbano como un vecindario integrado que incluya, viviendas, comercios, servicios accesibles y necesarios a la ciudadanía de todas las edades y que tenga espacios para desarrollar actividades culturales. Un atributo importante de esta iniciativa de rehabilitación del centro urbano, es mantener y fortalecer el uso peatonal.

La importancia de concentrar la población dentro del centro urbano tradicional es aumentar la densidad poblacional, conservar la tradición de visitar las plazas y socializar. De esta forma podremos proteger en cierta manera, que siga aumentando el desparramamiento urbano, que deteriora los suelos agrícolas y áreas sensitivas. Además, se evita el desparramamiento de la infraestructura y el mantenimiento de esta, que conlleva más gastos para el Municipio y central.

La oferta de viviendas constituye un elemento importante en el desarrollo de vecindario, económica y demográficamente. Por lo que, es necesario garantizar una oferta para la población, especialmente envejeciente o con algún tipo de impedimento. Ambos grupos sociales representan sectores que están aumentando significativamente, según podemos constatar en los datos censales. Hay que proveer viviendas para acomodar hogares con una composición variada familiar, madres y padres solos con sus hijos, abuelos y personas envejecientes independientes, etc.

Es crítico atender las necesidades de la población de 65 años o más, este sector de la población está en aumento o es el sector de la población que crece más. Del total de hogares de jefe de hogar mujer sin esposo registrados en el Censo de 2000, Barrio Pueblo, registró 25.6% y Bairoa 24.3%. En hogares no en familia Barrio Pueblo registró 29.3% y Bairoa 19.7%; en hogares con individuos mayores de 65 años o más Barrio Pueblo registró 35.6% y Bairoa 25.4%. El barrio Pueblo, registró el último lugar en hogares con individuos menores de 18 años con 34.6%.

Plan de Área del Centro Urbano Tradicional (PACUT)

La extensión del Barrio Pueblo es 0.18 millas². Los límites tradicionales del pueblo están establecidos por los cuerpos de agua que lo rodean y no por el patrón urbano que determina el entorno.

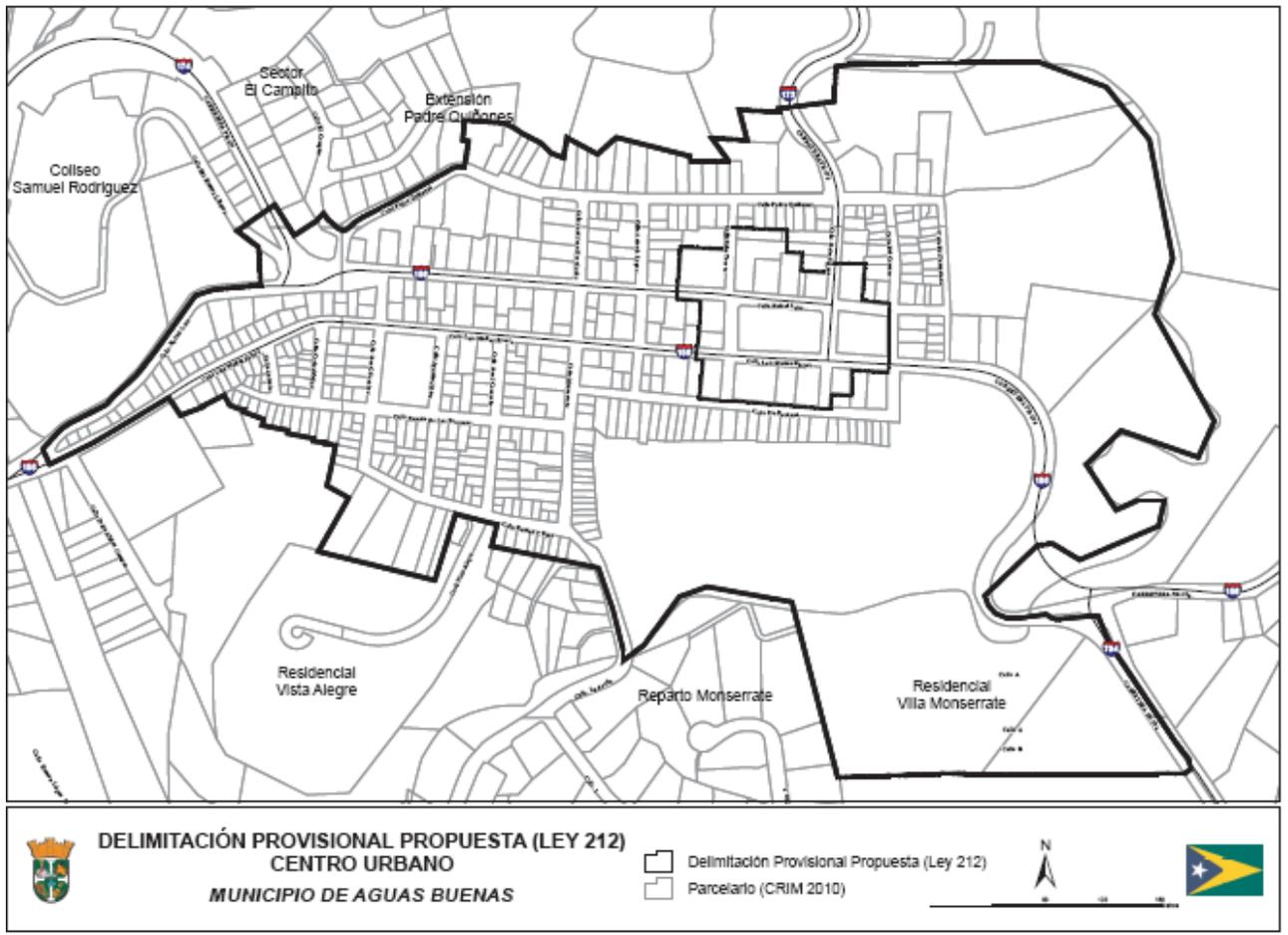
Estas delimitaciones naturales son, por el norte, el Río Bairoa, por el sur la Quebrada De los Muertos; por el este las carreteras PR-174 y PR-794 y la Quebrada de Los Muertos y por el oeste el Cuartel de la Policía, la Carretera PR-174, el Río Bairoa, la Quebrada de los Muertos y la Calle Ramón López.

El área específica que comprende esta delimitación no está dentro de un sector inundable de acuerdo al mapa de inundación 72000C0740J, del 18 de noviembre de 2009 y está clasificada como zona x (fuera de la posibilidad de inundación). La Delimitación Provisional se compone de 460 parcelas individuales, varias de ellas han sido consolidadas.

La Delimitación Provisional del Centro Urbano se establece de la siguiente forma:

Partiendo de la intersección entre la Calle Muñoz Rivera, la Calle Rafael Lasa y la Carretera PR-#156 al extremo oeste del pueblo. Sigue al noreste en la Calle Rafael Lasa hasta llegar a la intersección con la Calle Sgto. Ramos L. Reyes, la Carretera PR#174 y la Calle Padre Quiñones, incluyendo las parcelas aledañas al cruce. Sigue por la Calle Padre Quiñones en dirección noreste hasta donde la misma cambia de alineación, al este, punto de partida donde también se incluye las parcelas al norte de la calle. Incluye al norte las parcelas aledañas a la Carretera PR#173 en ambos lados hasta la entrada del Estacionamiento Municipal, incluyendo la misma hasta el puente sobre el Río Bairoa. Sigue al este en la Calle padre Quiñones pasando la intersección con la Calle Tamarindo, incluyendo la parcela de la Escuela Rafael Nicolau, hasta llegar a la Quebrada De los Muertos. Sigue al sur en la Quebrada De Los Muertos hasta el puente sobre la Carretera PR#156. Sigue al sur-este en la Carretera PR#156 hasta el límite sur del Residencial Villa Monserrate. Sigue al norte al final de la parcela de Villa Monserrate hasta el límite sur de la Escuela Superior Josefa Pastrana y la Quebrada De Los Muertos. Sigue al oeste en la Quebrada De Los Muertos hasta la Calle R. Díaz. Sigue al oeste y luego al norte en la Calle R. Díaz, incluyendo las parcelas aledañas a la misma, hasta la intersección con la Calle R. Bárcenas. Sigue al oeste en

la Calle R. Bárcenas, incluyendo las parcelas aledañas a la misma, hasta el final. Sigue al norte en la Calle Sgto. Eladio Aponte hasta la Calle Muñoz Rivera. Sigue al sur-oeste en la Calle Muñoz Rivera, incluyendo las parcelas aledañas al sur hasta el Centro de Salud, hasta la intersección entre la Calle Muñoz Rivera, la Calle Rafael Lasa y la Carretera PR#156.



La construcción del Desvío Norte, de la PR-208 y la reubicación de la Escuela Josefa Pastrana, aliviarán la congestión del tránsito en el Centro Urbano Tradicional.

Propuesta de trabajo para el Desarrollo del Centro Urbano

- Concluir el proceso de revitalización y repoblación del Centro Urbano con el desarrollo de jardines, alumbrados, mejoras a las edificaciones existentes, ampliación de aceras y eliminación de barreras arquitectónicas.

-
- Adquisición de terrenos para la construcción y desarrollo del Bosque Urbano.
 - Establecer la Casa de Arte y Cultura con un amplio programa de Bellas Artes y Música
 - Establecer un nuevo Centro de Operaciones de Emergencia, que albergara en un mismo lugar la Policía Municipal y la Oficina Local de manejo de Emergencias.
 - Ampliar y mejorar la red de cámaras de seguridad.
 - Convertir la Escuela Rafael Nicolau en el Centro de Gobierno y Servicios al ciudadano.
 - Fomentar y promover los comercios locales, mediante campañas publicitarias.
 - Instalar sistema de acceso a la internet Wi-Fi"" en Plaza Pública.

Programación de Proyectos de Inversión

Proyectos Autoridad de Acueductos y Alcantarillados

La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, ha establecido un Programa denominado “Iniciativa AFI-AAA, que abarca proyectos de Acción Inmediata, de Cumplimiento Ambiental y Proyectos Estratégicos. Los Proyectos de Acción Inmediata, consisten en mejoras a la infraestructura de agua potable y aguas usadas. Son de pequeña escala y se pueden realizar rápidamente: (1) Mejoras a la Planta de Tratamiento de Minillas, en Aguas Buenas. (2) Estación de Bombeo Cagüitas, en Aguas Buenas.

Los Proyectos Estratégicos que fueron seleccionados por el Plan de Mejoras Capitales de la AAA, para implantarlos como parte de la Iniciativa AFI, remediarán algunas de las necesidades más urgentes relacionadas a nuevas instalaciones de agua potable y aguas usadas.

1. **Laterales Sanitarias**, Sector Palma Sola, Bo. Mula Sectores Camino Verde y Araña, Barrio Sumidero y PR-156, desde Carretera principal a Aguas Buenas y hacia a Barrio Cagüitas
2. **Troncal Sanitaria Aguas Buenas**, Caguas Fase IV, eliminación PAS Urbana de Aguas Buenas y eliminación de dos (2) Estaciones de Bombeo, en diseño.

Proyectos Autoridad de Energía Eléctrica

La Autoridad de Energía Eléctrica contempla la expansión y distribución del sistema transmisión, según establecido en el Programa de Mejoras Capitales (PMC), para los años fiscales 2008-2014. La Autoridad revisa y aprueba anualmente este Programa. El mismo está sujeto a cambios de acuerdo con las necesidades del sistema eléctrico y la capacidad financiera de la Autoridad. Los proyectos dentro de este plan son los siguientes:

1. Pueblo de Aguas Buenas - Línea Nueva de 230 kV de Aguirre a Cayey para expandir seccionadora 230 kV.
2. Pueblo Aguas Buenas- Extensión al Patio de Interruptores de 230 kV en Aguirre.
3. Barrio Bairoa- Extensión de alimentadores de 13.2 kV.
4. Barrio Juan Asencio – Aumento de Capacidad Alimentadores de la Subestación 3702, Aguas Buenas 8,32 kV.

-
5. Mejoras al Sistema eléctrico del Centro Tecnológico de la comunidad Bayamoncito.

Proyectos Sistema Vial

- Construcción Desvío norte Aguas Buenas (PR-208), desde PR-156, Km. 53 hasta Estación 46, incluyendo puente sobre Río Bairoa intersección a nivel con la PR-156 (aún no tiene fondos asignados pero está en diseño final en espera de asignación de fondos federales).

Otros Programas

Los proyectos de inversión y de mejoras capitales son programados de acuerdo a la disponibilidad de dinero asignado para los municipios. No obstante los Municipios tienen otras alternativas para trabajar sus proyectos y servicios a la comunidad. Estas iniciativas pueden provenir de fondos federales, fondos estatales e incluso de inversión privada. El Municipio de Aguas Buenas, tiene la posibilidad de presentar sus propuestas y programas a las diferentes opciones existentes, federales o estatales, de tal forma que cumpla con sus objetivos y políticas públicas. Entre esas posibles alternativas están las siguientes:

Alianzas Público Privadas

La Ley Número 29 del 8 de junio de 2009, Alianza Público Privada (APP), fue creada con el propósito de implantar la política pública del Gobierno de Puerto Rico, referente a las alianzas público privadas, según se contempla en la Ley.

Esta Ley establece la política pública de fomentar el establecimiento de las APP y establecer un marco legal que promueva el uso de esta herramienta de desarrollo, manteniendo los controles necesarios para proteger el interés público en armonía con el motivo de ganancia de toda operación privada. De esta manera, la relación contractual será mutuamente beneficiosa, a la vez que se garantizará la prestación de bienes y servicios públicos de manera eficiente, efectiva y accesible a toda la ciudadanía.

Como parte de la nueva política pública de favorecer el establecimiento de las Alianzas, la Ley autoriza a todas las entidades gubernamentales del Estado, incluyendo dependencias del gobierno central, corporaciones y municipios cuando estos así lo soliciten, a establecer alianzas.

Se crea una corporación pública e instrumentalidad gubernamental que se conocerá como la Autoridad para las Alianzas Público Privadas, para uniformizar las estrategias, los reglamentos, los procesos y mantener una política pública e implantación coherente sobre las alianzas en Puerto Rico.

La Autoridad para las Alianzas Público-Privadas de Puerto Rico (AAPP) se propone desarrollar proyectos de infraestructura mediante métodos de licitación competitivos e innovadores como lo son las alianzas público-privadas. La Ley de Alianzas Público-Privadas y el Reglamento de Licitación proveen el procedimiento general para establecer proyectos de APP en Puerto Rico.

El Marco de Análisis Interno de Proyectos de la AAPP consiste de tres pasos: (a) Revisión Inicial del Proyecto o Activo, (b) Análisis de Impedimentos Fatales (análisis legal) y (c) Revisión Detallada del Proyecto o Activo.

La AAPP podría estar analizando otras oportunidades de desarrollo que pueden no aparecer listados en el Inventario a vigente.

El mecanismo de las Alianzas Público Privadas, con los controles adecuados, es una alternativa prometedora para mejorar los servicios del Gobierno, facilitar el desarrollo, construcción, operación y mantenimiento de la infraestructura y liberar recursos financieros del Estado, ante la crisis fiscal actual. En el marco de estas premisas, las Alianzas Público Privadas permiten el desarrollo de proyectos y la prestación de algunos servicios de manera más eficiente y menos costosa, delegando los riesgos inherentes en dicho desarrollo o servicio a la parte mejor capacitada para medir y manejar los mismos. Asimismo, las Alianzas le permiten al Gobierno viabilizar proyectos de infraestructura cuando los fondos necesarios para promulgar un proyecto no están disponibles al erario.

Conforme con la política pública antes mencionada, la Junta y los Comités que se crean considerarán como únicas Funciones, Instalaciones o Servicios, existentes o nuevos, objeto de convertirse en Contratos de Alianza, los siguientes proyectos:

- El desarrollo, construcción u operación de sistemas de relleno sanitarios, incluyendo actividades de recuperación de metano, así como instalaciones para el manejo y disposición de desperdicios sólidos no peligrosos y peligrosos, tales como: plantas de reciclaje, de composta y de conversión de desperdicios a energía;

-
- La construcción, operación o mantenimiento de embalses y represas, incluyendo toda infraestructura necesaria para su producción, tratamiento funcionamiento y distribución de agua y de la infraestructura para la producción de energía hidroeléctrica; y de plantas de tratamiento de aguas usadas y potables;
 - La construcción, operación o mantenimiento de plantas para la producción de energía existentes o nuevas que utilicen combustibles alternos al petróleo o que utilicen fuentes renovables, tales como la energía eólica, solar y océano termal, entre otras, al igual que la transmisión de energía de cualquier tipo;
 - La construcción, operación o mantenimiento de sistemas de transportación de cualquier tipo, red vial o infraestructura relacionada, incluyendo marítimo y aérea;
 - La construcción, operación o mantenimiento de instalaciones educativas, de salud, seguridad, corrección y rehabilitación. En el caso de operación de instalaciones educativas, se podrá establecer una Alianza Público Privada, si dicho Contrato es exclusivamente con una Cooperativa de Trabajadores, una Corporación Especial Propiedad de Trabajadores o una Entidad sin fines de lucro;
 - La construcción, operación o mantenimiento de proyectos de vivienda de interés social;
 - La construcción, operación o mantenimiento de instalaciones deportivas, recreativas, turísticas y de esparcimiento cultural;
 - La construcción, operación o mantenimiento de redes de comunicación alámbrica o inalámbricas para infraestructura de comunicación de cualquier tipo;
 - El diseño, construcción, operación o mantenimiento de sistemas de alta tecnología, de informática y mecanización;
 - La construcción, operación o mantenimiento de cualquier otro tipo de actividad o instalación o servicio que de tiempo en tiempo sea identificada como proyecto prioritario mediante legislación.

Plan Estímulo Económico Criollo^[1] (PEC)

El Plan de Estímulo Económico Criollo conocido como PEC provee \$500 millones de dólares para estimular la economía de Puerto Rico como parte del Plan de Reconstrucción Económica y Fiscal del actual Gobierno. Este Plan complementa el Programa de Estímulo Económico Federal, el cual está dirigido a la construcción de obra permanente que permitirá la creación inmediata de empleos.

La Ley Número 1, del 14 de enero de 2009 creó el Fondo de Estímulo Económico de Puerto Rico. Posteriormente la Ley Núm. 9, del 9 de marzo de 2009, según enmendada, asignó \$500 millones al Fondo para financiar los programas estímulo económico autorizado en dicha ley. El Artículo 15 de la Ley dispone que los sobrantes de dichos programas se reasignen en proyectos de infraestructura, obras de Gobierno y obras permanentes de instituciones sin fines de lucro.

Mediante la Orden Ejecutiva Núm. 2010-005 se reasignó sobrantes del Plan Estímulo Económico Criollo, a otros proyectos de infraestructura y obras de Gobierno a tenor con las disposiciones de la Ley Núm. 9, del 9 de marzo de 2009, según enmendada.

Los fondos asignados van dirigidos a los siguientes renglones económicos:

- Programa Asistencia a Pequeñas y Medianas Empresas
- Programa Desarrollo Proyectos de Alianza Público Privadas
- Programa Desarrollo Industria Turismo
- Programa inversión empresas locales
- Programa Incentivo de compraventa de vivienda
- Programa implantación medidas de seguridad

American Recovery and Reinvestment Act (ARRA)

La Ley Federal American Recovery and Reinvestment Act (ARRA) fue aprobada por el Congreso de los Estados Unidos el 13 de febrero de 2009 por iniciativa del

^[1] Orden Ejecutiva del Gobernador de Puerto Rico, OE Núm. 2010-005

Presidente de los Estados Unidos. Puerto Rico recibirá a través de este programa la cantidad de \$5,000 millones en fondos federales que serán canalizados para obras de infraestructura en su mayoría. Estos fondos van dirigidos a mejorar la infraestructura de los municipios, muchos de los cuales recibirán los fondos a través de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura, conforme la Ley Núm. 8 de 9 de marzo de 2009, que enmienda la Ley Núm. 44 de 1988, según enmendada.

La Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura tendrá la facultad de recibir, administrar y desembolsar los fondos asignados a Puerto Rico provenientes de ARRA en la medida en que ello no sea incompatible con la Ley Federal de Estímulo Económico o con las normas o acuerdos interagenciales con el gobierno federal. En el caso de los municipios asistirá a éstos en la identificación, programación, desarrollo y supervisión de dichos fondos y los proyectos en que se utilicen.

Los objetivos de estos fondos van dirigidos a los siguientes renglones:

- Preservación, creación de empleos y promover la recuperación económica
- Asistir a los más impactados por la recesión económica
- Proveer la inversión para mejorar la eficiencia económica, alineándose con los avances tecnológicos en ciencias y salud.
- Invertir en la transportación, protección ambiental e infraestructura, que proveerá beneficios económicos a largo plazo.
- Estabilizar presupuestos estatales y municipales, con el propósito de minimizar y evitar reducciones en servicios esenciales además de evitar aumentos en impuestos.

El logro de estos objetivos se canalizará a través de los siguientes programas

- Programa de Economía Verde
- Programa Infraestructura
- Programa Empleo y Capacitación

Fondos Inversión de la Administración de Desarrollo Económico (EDA)

Los fondos de Inversión de la Administración de Desarrollo Económico, mejor conocida como EDA es una agencia federal que provee financiamiento para diferentes obras públicas y privadas. Esta agencia federal ha invertido millones de dólares en proyectos municipales y sectores económicos del País, siendo los municipios los que han recibido más de la mitad de los fondos otorgados.

Los objetivos de este programa son los siguientes:

- Creación de nuevos empleos en el sector privado
- Retención de los empleos existentes
- Otorgar subvenciones para apoyar la implementación de estrategias de desarrollo económico en comunidades deprimidas económicamente
- Estimular la competitividad regional y crecimiento económico sostenido.

Estos fondos de inversión están dirigidos a los siguientes programas:

- Programa de Asistencia para Obras Públicas
- Programa de Asistencia para Ajuste Económico
- Fondo para Incentivar la Mitigación del cambio Climático Global
- Programa de Asistencia para Planificación de Estados y Zonas Urbanas
- Programa de Asistencia Técnica

Revisión al Plan Territorial

El Plan Territorial será revisado en forma íntegra dentro de un período de ocho años. El Plan puede ser revisado de forma parcial si ocurren cambios significativos que afecten la clasificación del suelo adoptada. Esta se realizará conforma el Reglamento de Planificación Número 24, con vigencia del 20 de mayo de 1994, Reglamento sobre los Planes de Ordenamiento Municipal y la Transferencia y Administración de facultades, Tópico 6, Revisión de los Planes de Ordenación.

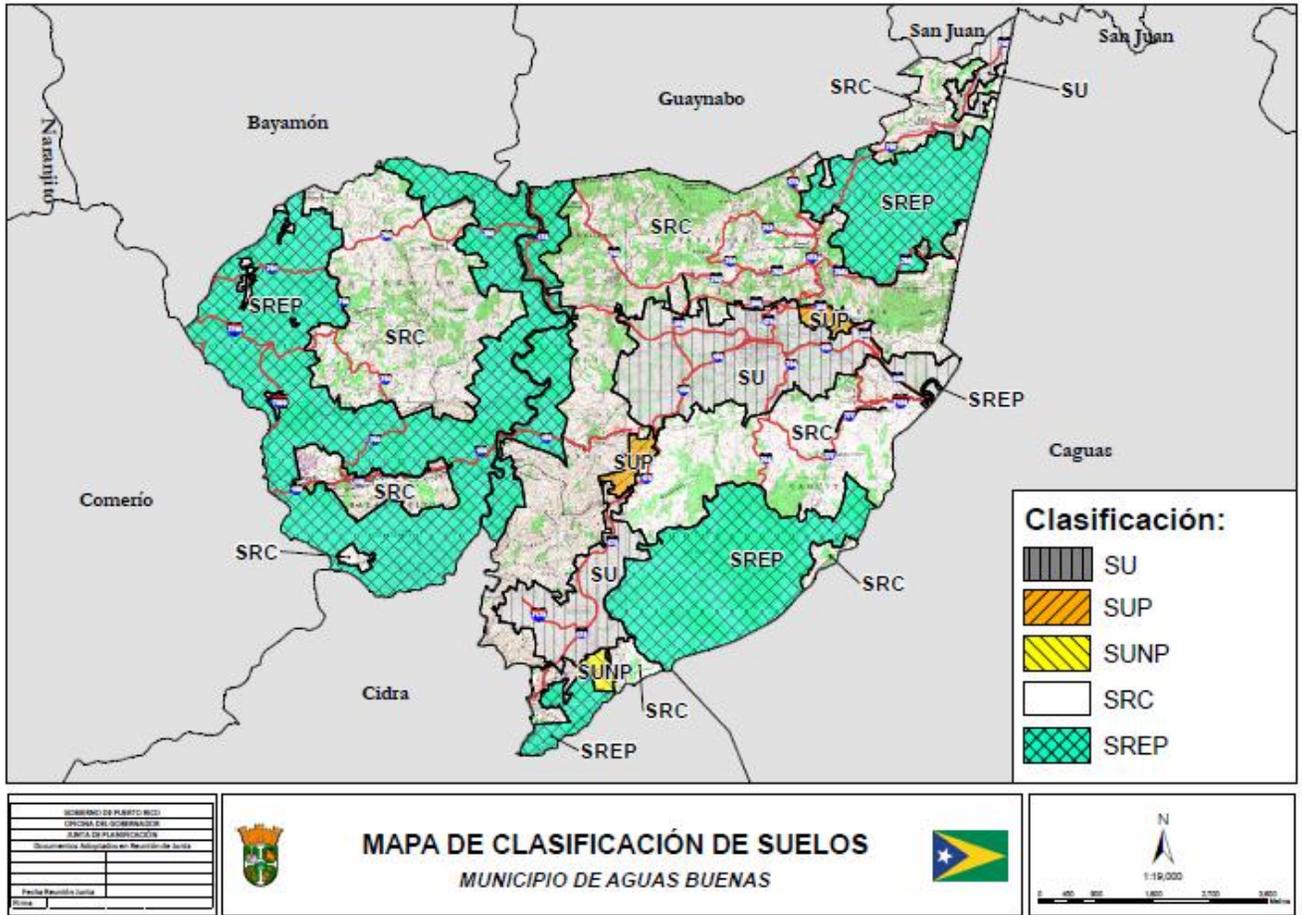
Planos de Ordenación

- Plano de Clasificación de Suelo, dividiendo el territorio municipal en: Suelo Urbano (SU), Suelo Urbanizable Programado (SUP), Suelo Urbanizable No Programado (SUNP), Suelo Rústico Común (SRC) y Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP).
- Planos de Calificación de Suelo, que identifican los usos generales en cada una de las clasificaciones.
- Plan Vial y demás Planos de Infraestructura y Dotaciones.

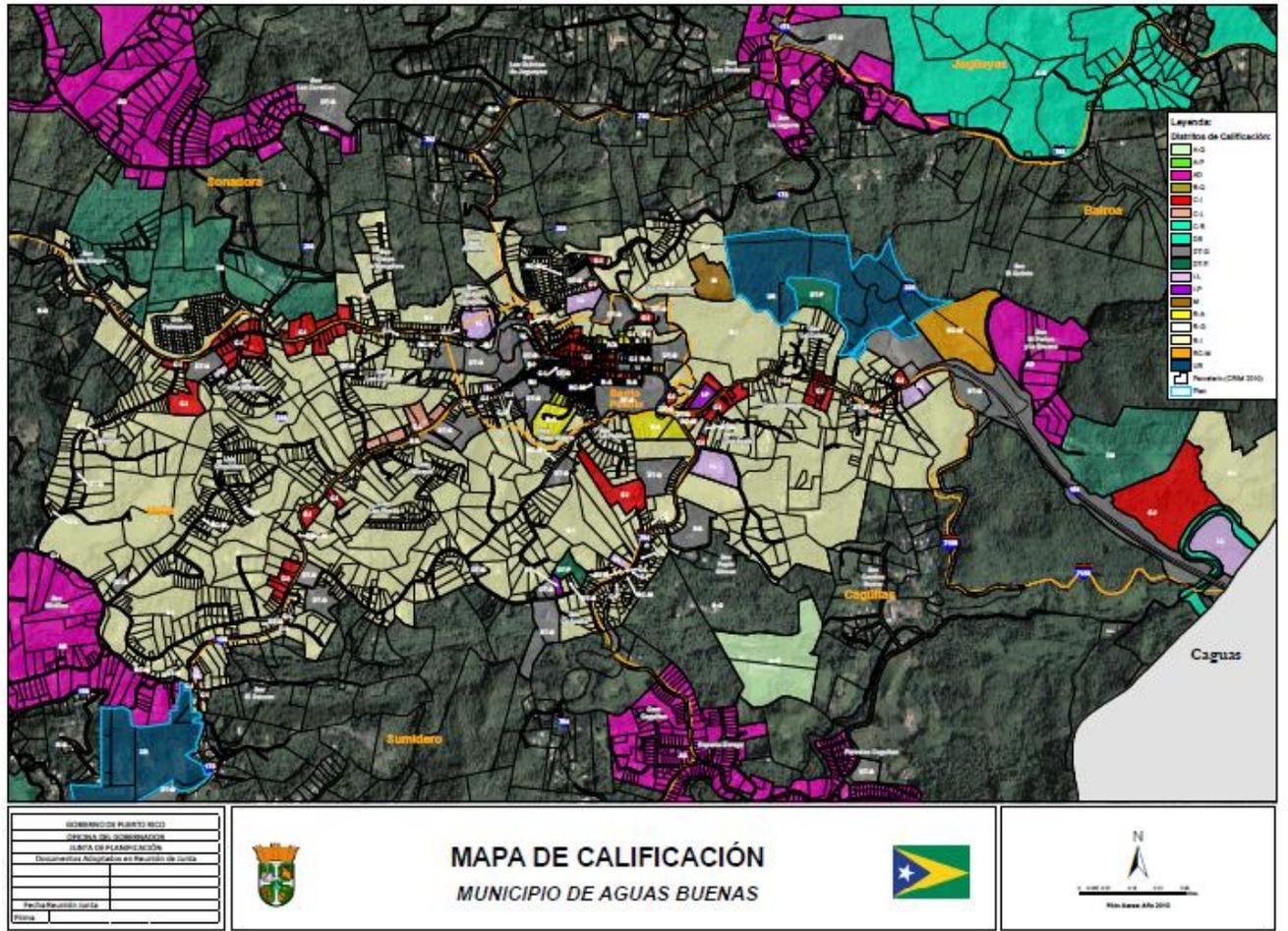
Tabla 3. Clasificación de Suelos del Municipio de Aguas Buenas

Clasificación de Suelo	Área en metros²	Cuerdas	% del Territorio
Suelo Urbano (SU)	9,311.0	2,369.00	12.0%
Suelo Urbanizable (216 cuerdas):			
Suelo Programado (SUP)	620,688.0	157.92	0.80%
Suelo Urbanizable No Programado (SUNP)	229,221.0	58.32	0.29%
Suelo Rústico Común (SRC)	37,646,885.0	9,578.40	48.0%
Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP)	29,776.71	7,576.00	38.52%
agua	261,353.0	66.4953	0.34%
Total	39,797,235	19,806.14	100%

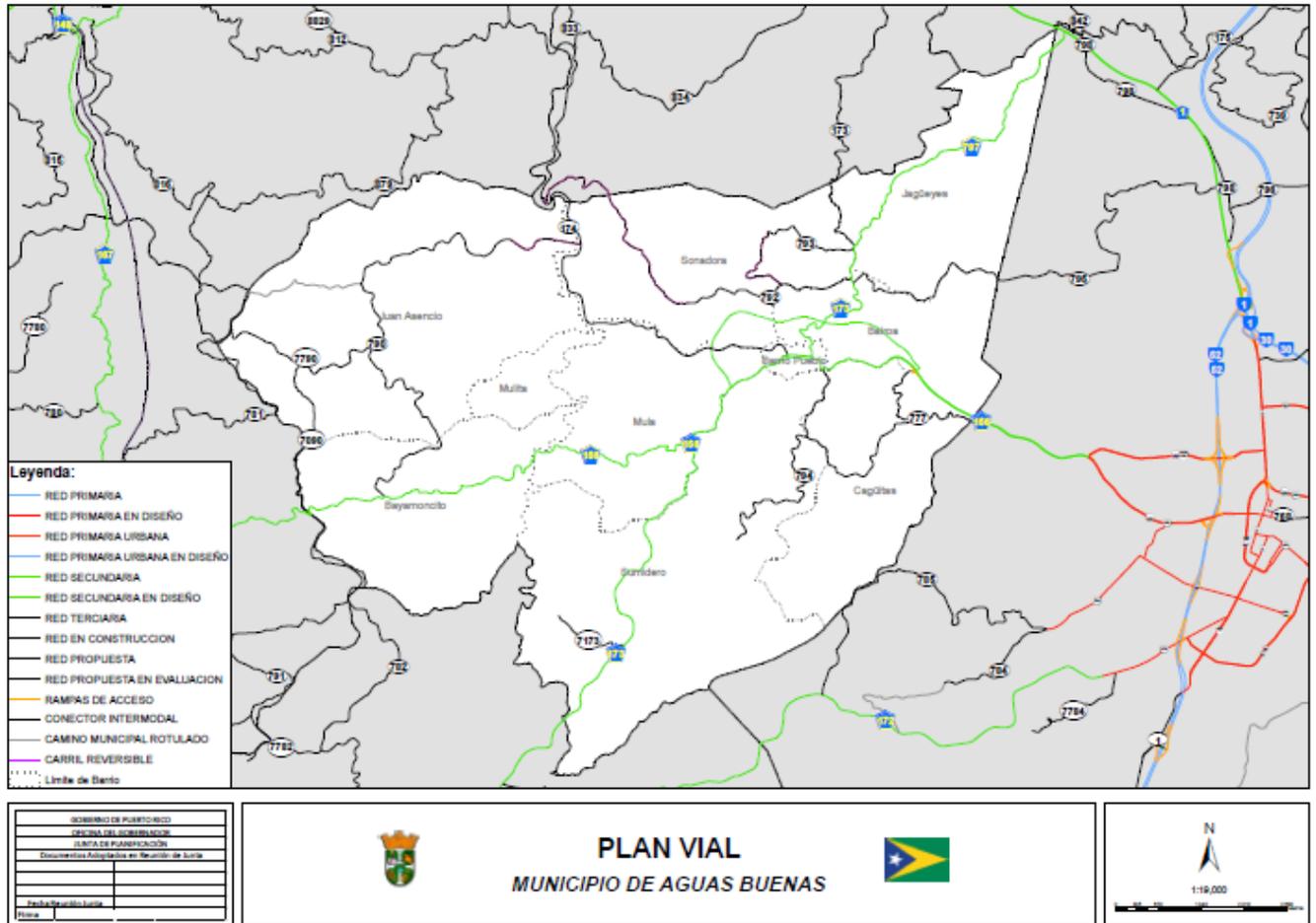
Mapa 1. Clasificación de Suelos del Municipio de Aguas Buenas



Mapa 3. Acercamiento Calificación de Suelo Centro Urbano



Mapa 4. Plan Vial del Municipio de Aguas Buenas



REGLAMENTACION

Introducción

El Reglamento de Ordenación se realiza en virtud del Capítulo XIII de la Ley de Municipios Autónomos, Ley 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada. Dicha ley le otorga a los municipios la facultad para adoptar Planes de Ordenación dirigidos a disponer del uso del suelo dentro de sus límites territoriales y promover el bienestar social y económico. El Municipio de Aguas Buenas, al elaborar el Plan Territorial, tiene como meta disponer de un documento que rijan el desarrollo del suelo dentro de su jurisdicción. Con este propósito establece las siguientes políticas generales en torno a su desarrollo físico-espacial.

Frenar el desparramamiento urbano de forma que los servicios y dotaciones básicas, o sea, vías de transportación, agua, alcantarillado sanitario y pluvial, energía eléctrica, recogido de desperdicios sólidos, escuelas, vigilancia, teléfono y otros puedan ser provistos en forma económica y eficaz.

Proteger los terrenos aptos para fines agrícolas del Municipio, incluyendo aquellos inmediatamente al Noroeste del área urbana para promover la continuidad de la agricultura y promover el establecimiento de fincas para incentivar la permanencia de una población rural viable. Conservar el ambiente y sus recursos naturales protegiéndolos de la introducción de usos urbanos dispersos y promoviendo el uso ordenado de los recursos existentes.

Estimular la participación privada y pública en la programación y el desarrollo de proyectos, propiciando un uso juicioso y ambientalmente seguro.

Basado en las políticas antes expuestas, el Municipio de Aguas Buenas ha elaborado los planes de ordenación relacionados con la clasificación del territorio en suelo urbano, urbanizable y rústico. Estos forman parte del conjunto de documentos que contienen las normas y disposiciones sobre el uso más adecuado del terreno y los cuales se describen a continuación.

Reglamentación

La reglamentación propuesta por el Municipio de Aguas Buenas incorpora y adopta los Reglamentos de la Junta de Planificación, como documentos base para servir de guía y controlar el uso y desarrollo del territorio municipal dentro del contexto del Plan Territorial, incluyendo cualesquiera enmiendas subsiguientes a la aprobación de este documento.

El Plano de Clasificación del Suelo, divide el territorio municipal en tres clases principales: suelo urbano, suelo urbanizable y suelo rústico. A su vez se subdivide el suelo urbanizable en suelo urbanizable programado y suelo urbanizable no programado. Finalmente, divide el suelo rústico en suelo rústico común y suelo rústico especialmente protegido.

Los Planos de Calificación de Suelo, dividen el suelo municipal en distritos de ordenación. El Municipio de Aguas Buenas, utilizará los distritos de calificación de la Junta de Planificación establecidos en el Reglamento Conjunto para Obras de Construcción y Usos de Terrenos (Reglamento Número 31), con vigencia del 29 de noviembre de 2010 y sus subsiguientes enmiendas.

Como parte del plano de calificación se realizaron modificaciones a varios distritos dentro del área urbana para conformar al uso vigente o propuesto y acomodar la expansión (ensanche) dentro del Plan Territorial.

Para atender las necesidades de expansión del suelo urbanizable se estableció el mecanismo de Plan de Ensanche.

Plan de Ensanche (PE) - se establece para designar el uso del suelo necesario para acomodar el crecimiento del municipio en los próximos ocho años. Este suelo se denomina suelo urbanizable. Los distritos dentro del mismo se establecerán conforme a la demanda por espacio y los objetivos del municipio contenidos en el Plan Territorial.

Atendiendo las necesidades de las comunidades del suelo rústico en lo concerniente a lotificaciones a usos residenciales y otros usos relacionados para satisfacer las necesidades vecinales, se tomaron en consideración los siguientes criterios:

- Consolidar las áreas urbanizadas evitando la dispersión difusa en el suelo rústico,

-
- Patrón y tendencia de crecimiento de las comunidades,
 - Conveniencia de cierta densidad poblacional por barrio,
 - Ubicación de las Comunidades respecto a áreas sensitivas por razón de capacidad agrícola y/o potencial arqueológico. Estos criterios prevalecerán sobre las siguientes calificaciones de suelos: A-P, A-G, R-G y CR.

El Reglamento de Calificación, establece las determinaciones de ordenación territorial en cuanto a términos de uso, niveles de intensidad y características de las estructuras y del espacio público. La reglamentación establece la calificación mediante los distritos de ordenación para el suelo urbano, urbanizable y rústico.

Este Reglamento será consultado en conjunto con los planos de ordenación y los documentos de Programa y el Memorial para ver su conformidad con los objetivos y políticas propuestas. Sus disposiciones se complementarán e interpretarán a la luz de las políticas públicas establecidas en el Plan Territorial de Aguas Buenas.

Estas políticas regirán el uso y el desarrollo del suelo y sus estructuras, incluyendo toda propiedad inmueble inscrita en el Registro de la Propiedad dentro de la jurisdicción. Excepto cuando se provea de otra manera, todo edificio, estructura o terreno será desarrollado en armonía con las disposiciones del Reglamento adoptado.

Como parte del Plan Territorial de Aguas Buenas y de acuerdo a la Ley Núm. 81, del 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico y al Reglamento de Planificación Núm. 24 (Reglamento sobre los Planes de Ordenamiento Municipal y la Transferencia y Administración de Facultades), con vigencia del 20 de mayo de 1994, el Municipio de Aguas Buenas, dentro de sus Políticas para el Programa y la Reglamentación, adoptará los siguientes Reglamentos ya aprobados por la Junta de Planificación de Puerto Rico, los cuales se detallan continuación:

Reglamento Conjunto para Obras de Construcción y Usos de Terrenos (Reglamento Número 31), con vigencia del 29 de noviembre de 2010 y sus subsiguientes enmiendas.

El Municipio de Aguas Buenas adopta el Reglamento Conjunto para Obras de Construcción y Usos de Terrenos (Reglamento Número 31), con vigencia del 29 de noviembre de 2010 y sus subsiguientes enmiendas. En virtud de la Ley

Número 161, del 1 de diciembre de 2009, conocida como Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico, según enmendadas y cualquier otro Reglamento aplicable.

Este Reglamento, tiene como meta guiar y controlar el uso y desarrollo de los terrenos en Puerto Rico tanto en áreas urbanas como rurales. Mediante calificación se establecen las normas esenciales sobre cómo y dónde deben ubicarse las múltiples actividades sociales y económicas. A través, de este proceso se clasifican los terrenos en zonas o distritos y se establecen para cada uno disposiciones específicas sobre el uso de los terrenos y sobre las obras y estructuras a permitirse.

Reglamento de Planificación Núm. 13 - Reglamento sobre áreas susceptibles a inundaciones con vigencia del 7 de enero de 2010, según enmendado.

Este Reglamento tiene como objetivo el controlar el desarrollo en áreas susceptibles a inundaciones para proteger (a vida y propiedad de los habitantes presentes y futuros del país y promover la estabilidad económica y bienestar social de la comunidad.

Reglamento de Planificación Núm. 20 - Reglamento de control de tránsito y uso público de calles locales con vigencia del 5 de enero de 1989, según enmendado.

Este tiene como propósito establecer las normas y procedimientos necesarios para la obtención de autorizaciones y permisos para controlar el tránsito de los vehículos de motor y para el control del uso público de las calles.

Reglamento de Planificación Núm. 21 - Reglamento de las nuevas Competencias para viabilizar el desarrollo Urbano con vigencia del 15 de septiembre de 1992, según enmendado.

Este tiene como propósito establecer los procedimientos a seguir en el uso de las nuevas competencias o facultades para viabilizar el desarrollo de los Planes Territoriales y los planes de usos de terrenos.

Reglamento de Planificación Núm. 22 - Reglamento de Ordenación de la infraestructura en el espacio público con vigencia del 29 de noviembre de 1992, según enmendado.

Este reglamento tiene como objetivo principal el adecuar la forma y ubicación de la infraestructura en el medio ambiente de forma funcional, ordenada y estética. El documento está dirigido a las instalaciones de infraestructura en el espacio público o visible desde éste.

Reglamento de Planificación Núm. 24 - Reglamento sobre Planes de Ordenamiento Municipal y la Transferencia y Administración de Facultades, con vigencia del 20 de mayo de 1994, según enmendado.

Este Reglamento dispone los procedimientos para la elaboración y revisión de los tres tipos de Planes de Ordenación: Plan Territorial, Plan de Ensanche y Plan de Área. Atiende además, asuntos tales como Juntas de Comunidad, Moratorias, Oficina de Ordenación Territorial y de Permisos, Procedimientos de Vistas Públicas, Tramitación de Documentos ante el Alcalde y la Asamblea Municipal y Requisitos de Notificación y divulgación de documentos aprobados. Sus disposiciones aplicarán a todo Plan de Ordenación que elabore un municipio así como a la revisión de Planes ya aprobados y a aquellas etapas que no hayan concluido.

Además, el Municipio podrá adoptar otros Reglamentos o Leyes que se creen o se modifiquen según vayan surgiendo y este Plan siga desarrollándose. Los reglamentos adoptados aplicarán a toda persona natural y jurídica, pública o privada y cualquier agrupación de ellas dentro de la jurisdicción del Municipio de Aguas Buenas. Los mismos se implantarán en conjunto con otros reglamentos vigentes, de las agencias estatales y federales para la protección del ambiente y conservación de suelos, entre otros.

Vigencia del Plan Territorial

Para entrar en vigencia el Plan de Ordenación requerirá su aprobación por la Asamblea Municipal, su adopción por la Junta de Planificación y la aprobación por el Gobernador. Una vez aprobado por el Gobernador, el Plan de Ordenación entrará en vigor de inmediato. Posteriormente el Municipio lo radicará en el Departamento de Estado.

Interpretación del Plan de Ordenación Territorial

Este reglamento podrá ser interpretado o clarificado por la Junta de Planificación y la Oficina de Ordenamiento Territorial del Municipio de Aguas Buenas en caso de dudas o conflictos, en cuanto al uso de los suelos. Esto se realizará en armonía

con los objetivos del Plan Territorial y con el fin de obtener el mejor beneficio para el interés público y el de la comunidad afectada en particular.

Revisiones del Plan Territorial

El Plan de Ordenación Territorial será revisado por el Municipio en forma integral o parcial en estrecha coordinación con la Junta de Planificación y con otras agencias públicas concernidas, para asegurar su compatibilidad con los planes estatales, regionales y de otros municipios.

Revisión Integral

El Plan Territorial será revisado en forma íntegra dentro de un período de ocho años o parcial según las circunstancias lo ameriten. El Plan puede ser revisado si ocurren cambios significativos que afecten la clasificación del suelo adoptada. Estos cambios pueden ser poblacionales, usos e intensidades de ocupación y/u otra causa de naturaleza que afecte al Municipio. Estas revisiones se realizarán conforme al Reglamento de Planificación Núm. 24, Reglamento sobre los Planes de Ordenamiento Municipal y la Transferencia y Administración de Facultades, Tópico 6, Revisión de los Planes de Ordenación.

Cualquiera de las revisiones a realizarse, integral o parcial, requerirán la celebración de vistas públicas en el Municipio correspondiente, conforme se establece en el Tópico 4 del Reglamento de Planificación Núm. 24. La revisión integral luego de las vistas se requerirá la aprobación por la Asamblea Municipal, mediante Ordenanza o Resolución, su adopción por la Junta de Planificación y la aprobación del Gobernador.

Enmiendas

La revisión parcial (enmiendas) del Plan de Ordenación en otros asuntos no señalados en la Sub Sección 11.02 del Reglamento de Planificación Núm. 24, incluyendo las enmiendas a los Planos de Ordenación cuando éstas hayan sido transferidas al Municipio, sólo requerirán la celebración de vistas públicas, la aprobación de la Asamblea Municipal mediante ordenanza o resolución y una notificación de la revisión aprobada a la Junta de Planificación.

Clasificación de Suelos del Municipio de Aguas Buenas

Clasificación de Suelo	Área en metros²	Cuerdas	% del Territorio
Suelo Urbano (SU)	9,311.0	2,369.00	12.0%
Suelo Urbanizable (216 cuerdas):			
Suelo Programado (SUP)	620,688.0	157.92	0.80%
Suelo Urbanizable No Programado (SUNP)	229,221.0	58.32	0.29%
Suelo Rústico Común (SRC)	37,646,885.0	9,578.40	48.0%
Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP)	29,776.71	7,576.00	38.52%
agua	261,353.0	66.4953	0.34%
Total	39,797,235	19,806.14	100%

Tipos de Distritos de Calificación

La calificación de los terrenos se realizó conforme a los distritos de calificación contenidos en el Capítulo 19, del Reglamento Conjunto para Obras de Construcción y Usos de Terrenos (Reglamento Número 31), con vigencia del 29 de noviembre de 2010. A continuación se establecen los tipos de distritos a utilizarse:

DISTRITOS NUEVOS	DESCRIPCIÓN
UR	Terrenos Urbanizables
R-I	Residencial Intermedio Solar Mínimo - 275 metros cuadrados
R-A	Residencial Alta Densidad Solar Mínimo- 400 metros cuadrados
R-ZH	Residencial Zona Histórica Solar Mínimo- 400 metros cuadrados
RC-M	Residencial Comercial Mixto Solar Mínimo- 400 metros cuadrados
C-L	Comercial Liviano Solar Mínimo- 300 metros cuadrados
C-I	Comercial Intermedio Solar Mínimo-450 metros cuadrados
C-C	Centro Comercial Solar Mínimo- 8,000 metros cuadrados
RC-E	Recreación Comercial Extensa
DS	Desarrollo Selectivo
DTS	Desarrollo Turístico Selectivo Solar Mínimo- 25 cuerdas o según Consulta Ubicación
IL	Industrial Liviano Solar Mínimo- 800 metros cuadrados
IP	Industrial Pesado Solar Mínimo- 8,000 metros cuadrados
DT-G, DT-P	Dotacional General Dotacional Parque- No Segregación
M	A Mejorarse con o sin Plan de Área
RT-I	Residencial Turístico Intermedio Solar Mínimo- 300 metros cuadrados
RT-A	Residencial Turístico Alta Densidad Solar Mínimo-1,000 metros cuadrados

DISTRITOS NUEVOS	DESCRIPCIÓN
RT-B	Residencial Turístico Baja Densidad Solar Mínimo-2,000 metros cuadrados
CT-L	Comercial Turístico Liviano Solar Mínimo-450 metros cuadrados
CT-I	Comercial Turístico Intermedio Solar Mínimo-1,000 metros cuadrados
A-D	Áreas Desarrolladas No Alcantarillado-Solar Mínimo-600 metros cuadrados, Máximo 2,000 metros cuadrados con Alcantarillado-, Solar Mínimo- 400 metros cuadrados
A-P	Agrícola Productivo Solar Mínimo- 50 cuerdas
A-G	Agrícola General Solar Mínimo-25 cuerdas
R-G	Rural General Solar Mínimo-25 cuerdas
B-Q	Bosques Solar Mínimo- 25 cuerdas
CR	Conservación de Recursos No Segregaciones
CR-C	Conservación de Cuencas Solar Mínimo- 25 cuerdas
CR-A	Conservación de Recursos Arqueológicos, No Segregaciones
SH	Conservación y Restauración de Sitios Históricos, No Segregaciones
PP	Playas Públicas, No Segregaciones
PR	Preservación de Recursos, No Segregaciones
RE	Ruta Escénica Solar Mínimo- 5 cuerdas Variaciones y Excepciones- Mínimo 2,000 metros cuadrados
PM	Pesca Y Maricultura, No Segregaciones
DES (Distrito Sobrepuesto)	Desarrollo Ecoturístico Sostenible
-	Delimitación Zona Histórica
-	Delimitación Zona Escolar

Municipio de Aguas Buenas

Tabla de Cambios de Calificación a Reglamento Conjunto

# ID	Número Hoja de Zonificación Histórica	Distrito Anterior Histórico	Distrito Reglamento Conjunto (a partir de Aprobación por Gobernador)	Descripción	Justificación
1	1	R-1 y R-3	R-I	Uso Residencial vigente	Atemperar Calificación vigente al Reglamento Conjunto
2	1	R-3	C-I	Compañía Eléctrica	Reconocer Uso Existente
3	1	R-3,I-1,C-1	C-I	Uso Comercial existente	Vigencia de 26 de marzo de 2008
4	1	P	DT-G	Uso Residencial vigente, Cancha y Centro Comunal	Atemperar Calificación vigente al Reglamento Conjunto
5	1	R-3, R-5 y P	R-A	Comunidad Villa Monserrate	Reconocer Uso Existente
6	1	R-3 y P	DT-G	Uso Municipal existente	Reconocer Uso Existente
7	1	C-2	C-I	Uso Comercial, vigente	Atemperar Calificación vigente al Reglamento Conjunto
8	1	R-1 y P	DT-G	Colegio Católico San Alfonso	Atemperar Calificación vigente al Reglamento Conjunto y Reconocer Uso Existente
9	1	R-3 y P	DT-G	Escuela Rafael Nicolau (Escuela Dr. Gustavo Muñoz Díaz)	Atemperar Calificación vigente al Reglamento Conjunto y Reconocer Uso Existente
10	1	R-1	R-I	Residencial Vistas de Jagüeyes	Atemperar Calificación vigente al Reglamento Conjunto
11	1	P	DT-G	Planta de Tratamiento	Atemperar Calificación vigente al Reglamento Conjunto

# ID	Número Hoja de Zonificación Histórica	Distrito Anterior Histórico	Distrito Reglamento Conjunto (a partir de Aprobación por Gobernador)	Descripción	Justificación
12	1	C-1	C-I	Uso Comercial, vigente	Atemperar Calificación vigente al Reglamento Conjunto
13	1	R-1	R-I	Uso Residencial ,vigente	Atemperar Calificación vigente al Reglamento Conjunto
14	1	R-3 y P	DT-G	Área de Estacionamiento Municipal	Atemperar Calificación vigente al Reglamento Conjunto, Reconocer Propiedad del Municipio
15	1	I-1	I-L	Uso Industrial vigente y Servidumbre de AAA	Atemperar Calificación vigente al Reglamento Conjunto
16	1	P	DT-G	Casa alcaldía y Plaza de Recreo	Atemperar Calificación vigente al Reglamento Conjunto
17	1	R-4	R-A	Uso Residencial, vigente	Atemperar Calificación vigente al Reglamento Conjunto
18	1	R-5	R-A	Uso Residencial, vigente	Atemperar Calificación vigente al Reglamento Conjunto
19	1	R-0	R-I	Uso Residencial, existente, Vistas de Sonadora	Reconocer Uso Existente
20	1	R-3	R-I	Uso Residencial, vigente	Atemperar Calificación vigente al Reglamento Conjunto
21	1	I-1	I-L	Uso Industrial, vigente	Atemperar Calificación vigente al Reglamento Conjunto

# ID	Número Hoja de Zonificación Histórica	Distrito Anterior Histórico	Distrito Reglamento Conjunto (a partir de Aprobación por Gobernador)	Descripción	Justificación
22	1	R-1	R-I	Uso Residencial, vigente	Atemperar Calificación vigente al Reglamento Conjunto
23	1	R-1,R-3 y P	DT-G	Parque Atlético Manolo Fontanez, Coliseo Samuel "Sammy" Rodríguez	Reconocer Uso Dotacional Propiedad Municipal
24	1	C-1,C-2, R-1 y R-3	C-I	Comportamiento Comercial, varios Comercios existentes	Atemperar Calificación vigente al Reglamento Conjunto y Reconocer Uso Comercial, existente
25	1	R-4	R-A	Comunidad Mirasol, Uso Residencial, vigente	Atemperar Calificación vigente al Reglamento Conjunto
26	1	I-1	I-L	Uso Industrial, vigente	Atemperar Calificación vigente al Reglamento Conjunto
27	1	P	DT-G	Centro de Salud	Atemperar Calificación vigente al Reglamento Conjunto
28	1	R-1 y R-3	R-I	Uso Residencial, vigente	Atemperar Calificación vigente al Reglamento Conjunto
29	1	P	DT-G	Cártel de Policial y Oficina de AAA	Atemperar Calificación vigente al Reglamento Conjunto
30	1	C-3	C-I	Zona Comercial en Centro Urbano Tradicional	Atemperar Calificación vigente al Reglamento Conjunto
31	1	P	DT-G	Uso Dotacional vigente, Boy's and Girl's Club	Atemperar Calificación vigente al Reglamento Conjunto

# ID	Número Hoja de Zonificación Histórica	Distrito Anterior Histórico	Distrito Reglamento Conjunto (a partir de Aprobación por Gobernador)	Descripción	Justificación
32	1	C-1	C-I	Uso Comercial, vigente Restaurante Los Cerditos	Atemperar Calificación vigente al Reglamento Conjunto
33	1	C-1	C-I	Uso Comercial, vigente	Atemperar Calificación vigente al Reglamento Conjunto
34	1	C-1	C-I	Uso Comercial, vigente	Atemperar Calificación vigente al Reglamento Conjunto
35	1	RC-1	RC-M	Uso Comercial-Residencial, vigente	Atemperar Calificación vigente al Reglamento Conjunto
36	1	R-4	R-A	Uso Residencial, vigente	Atemperar Calificación vigente al Reglamento Conjunto
37	1	R-1	DT-G	Centro de Cuidado de Niños	Reconocer Uso Dotacional existente
38	1	R-4	DT-G	Iglesia Católica, existente	Reconocer Uso Dotacional existente
39	1	C-3	RC-M	Uso Comercial y Residencial, existente	Reconocer Uso existente
40	1	R-4	R-A	Uso Residencial, vigente	Atemperar Calificación vigente al Reglamento Conjunto
41	1	C-3	C-I	Uso Comercial, vigente	Atemperar Calificación vigente al Reglamento Conjunto
42	1	R-4 y C-3	DT-G	Calle existente	Reconocer Uso existen Vial
43	1	R-4	R-A	Uso Residencial, vigente	Atemperar Calificación vigente al Reglamento Conjunto

# ID	Número Hoja de Zonificación Histórica	Distrito Anterior Histórico	Distrito Reglamento Conjunto (a partir de Aprobación por Gobernador)	Descripción	Justificación
44	1	R-4	C-I	Uso Comercial, existente	Reconocer Uso Comercial
45	1	R-1	DT-G	Iglesia de los Santos de los Últimos Días	Reconocer Uso Dotacional
46	1	R-1	R-I	Uso Residencial, vigente	Atemperar Calificación vigente al Reglamento Conjunto
47	1	R-3	R-I	Uso Residencial, vigente	Atemperar Calificación vigente al Reglamento Conjunto
48	1	P	DT-G	Cementerio Municipal 1, Uso Dotacional, vigente	Atemperar Calificación vigente al Reglamento Conjunto
49	1	RC-1	RC-M	Uso Residencial-Comercial, vigente	Atemperar Calificación vigente al Reglamento Conjunto
50	1	C-L	C-L	Uso Comercial, vigente	Atemperar Calificación vigente al Reglamento Conjunto
51	1	R-3	R-I	Uso Residencial, vigente	Atemperar Calificación vigente al Reglamento Conjunto
52	1	C-1	C-I	Uso Comercial, vigente	Atemperar Calificación vigente al Reglamento Conjunto
53	1	R-1	R-I	Uso Residencial, vigente	Atemperar Calificación vigente al Reglamento Conjunto
54	1	C-1	C-I	Uso Comercial, vigente	Atemperar Calificación vigente al Reglamento Conjunto

# ID	Número Hoja de Zonificación Histórica	Distrito Anterior Histórico	Distrito Reglamento Conjunto (a partir de Aprobación por Gobernador)	Descripción	Justificación
55	1	R-4	R-A	Uso Residencial, vigente	Atemperar Calificación vigente al Reglamento Conjunto
56	1	R-4	R-A	Uso Residencial, vigente	Atemperar Calificación vigente al Reglamento Conjunto
57	1	I-1	I-P	Pitusa y Ferretería "National Lumberd Yard", venta de arena y piedra	Reconocer Uso existente
58	1	P	DT-G	Estacionamiento Municipal	Atemperar Calificación vigente al Reglamento Conjunto
59	1	P	DT-G	Estación de Bomberos	Atemperar Calificación vigente al Reglamento Conjunto
60	1	C-3	C-I	Uso Comercial, vigente, Oficina Abogado	Atemperar Calificación vigente al Reglamento Conjunto
61	1	R-3	R-I	Uso Residencial, vigente	Atemperar Calificación vigente al Reglamento Conjunto
62	1	R-1	M	Comunidad FEMA, Residencial existente	Reconocer Uso existente, Comunidad temporera
63	1	C-1	C-I	Uso Comercial, vigente	Atemperar Calificación vigente al Reglamento Conjunto
64	1	R-3	RC-M	Uso Residencial y Comercial	Reconocer Usos existentes
65	1	R-3	DT-G	Escuela Intermedia: Pedro Albizu Campo	Reconocer Uso Dotacional existente

# ID	Número Hoja de Zonificación Histórica	Distrito Anterior Histórico	Distrito Reglamento Conjunto (a partir de Aprobación por Gobernador)	Descripción	Justificación
66	1	R-4	C-L	Restaurante Comida China	Reconocer Uso Comercial, existente
67	1	R-4	R-A	Uso Residencial, vigente	Atemperar Calificación vigente al Reglamento Conjunto
68	1	C-1	C-I	Uso Comercial, vigente	Atemperar Calificación vigente al Reglamento Conjunto
69	1	C-L	C-L	Uso Comercial, vigente	Atemperar Calificación vigente al Reglamento Conjunto
70	1	C-1	C-I	Uso Comercial, vigente	Atemperar Calificación vigente al Reglamento Conjunto
71	1	R-1	DT-G	Escuela Intermedia Luis Muñoz Marín	Reconocer Uso Dotacional, existente
72	1	R-3	C-I	Enmienda Zonificación aprobada en 2009 de R-3 a C-1, Panadería	Consulta 2009-45-0199-JPZ, Reconocer Uso Comercial, existente
73	1	R-3	C-I	Comercio, Venta de Equipo de Buceo	Reconocer Uso Comercial, existente
74	1	R-3	C-I	Comercio, Restaurant Doña Ana	Reconocer Uso Comercial, existente
75	1	R-1	R-I	Uso Residencial, vigente	Atemperar Calificación vigente al Reglamento Conjunto
76	1	R-1	DT-G	Iglesia "Mision Board"	Reconocer Uso Dotacional, existente

# ID	Número Hoja de Zonificación Histórica	Distrito Anterior Histórico	Distrito Reglamento Conjunto (a partir de Aprobación por Gobernador)	Descripción	Justificación
77	1	R-1	RC-M	Comercio y Residencia	Reconocer Uso Comercial - Residencial, existente
78	1 y 2	R-1	R-I	Uso Residencial, vigente	Atemperar Calificación vigente al Reglamento Conjunto
79	1 y 2	R-1 y R-3	R-I	Uso Residencial, vigente	Atemperar Calificación vigente al Reglamento Conjunto
80	1 y 2	R-1	R-I	Uso Residencial, vigente	Atemperar Calificación vigente al Reglamento Conjunto
81	1	R-3	R-I	Uso Residencial, vigente	Atemperar Calificación vigente al Reglamento Conjunto
82	1	R-1	R-I	Uso Residencial, vigente	Atemperar Calificación vigente al Reglamento Conjunto
83	1 y 3	I-1	I-L	Uso Industrial, vigente	Atemperar Calificación vigente al Reglamento Conjunto
84	1 y 3	R-1, R-4 y NZ	R-I	Uso Residencial, vigente	Atemperar Calificación vigente al Reglamento Conjunto y Reconocer Uso residencial existente
85	1 y 3	NZ	R-I	Uso Residencial, existente	Reconocer Uso Residencial, existente
86	1 y 3	R-0, R-1 y NZ	R-I	Uso Residencial, vigente	Atemperar Calificación vigente al Reglamento Conjunto y Reconocer Uso residencial existente

# ID	Número Hoja de Zonificación Histórica	Distrito Anterior Histórico	Distrito Reglamento Conjunto (a partir de Aprobación por Gobernador)	Descripción	Justificación
87	1 y 3	R-3	DT-G	Centro de Cuidado de Niños	Reconocer Uso Comercial, existente
88	1 y 3	R-0, R-1, R-3 y NZ	R-I	Uso Residencial, vigente	Atemperar Calificación vigente al Reglamento Conjunto, Uso residencial existente
89	1 y 3	R-1	C-I	Hacienda Caballos Alondra	Reconocer Uso Comercial Recreacional, existente
90	1 y 4	R-1 y R-3	R-I	Urb. San Antonio y Comunidad Los Robles	Atemperar Calificación vigente al Reglamento Conjunto
91	1 y 4	I-1	I-L	Uso Industrial, vigente	Atemperar Calificación vigente al Reglamento Conjunto
92	1 y 4	NZ	R-I	Uso Residencial, existente	Reconocer comportamiento de Uso Residencial
93	1 y 4	R-1, R-3 y R-4	R-I	Uso Residencial, vigente	Atemperar Calificación vigente al Reglamento Conjunto, Uso Residencial
94	1 y 4	R-1	R-I	Uso Residencial, vigente	Atemperar Calificación vigente al Reglamento Conjunto
95	1 y 4	NZ	R-I	Uso Residencial, existente	Reconocer comportamiento de Usos Residenciales
96	1 y 4	NZ	R-I	Uso Residencial, existente	Reconocer comportamiento de Usos Residenciales

# ID	Número Hoja de Zonificación Histórica	Distrito Anterior Histórico	Distrito Reglamento Conjunto (a partir de Aprobación por Gobernador)	Descripción	Justificación
97	1 y 6	R-3	C-I	Ferretería	Reconocer Uso Comercial existente
98	1 y 6	R-1	R-I	Uso Residencial	Atemperar Calificación vigente al Reglamento Conjunto
99	1, 3 y 6	NZ	R-I	Uso Residencial	Reconocer comportamiento de Usos Residenciales
100	1,2 y 4	NZ	UR	Plan de Ensanche Este	Terrenos contemplados en el Plan para consolidar Expansión Urbana
101	1,2,4,6 y N/A	R-1 y NZ	R-G	Área no desarrollada, características rurales, terrenos escarpados y baldíos con poco comportamiento de Uso Residencial	Reconocer Usos existentes
102	1,6 y N/A	NZ	R-I	Comportamiento de uso Residencial a ambos lados de carretera	Reconocer Usos existentes
103	2	R-1 y NZ	DT-G	Iglesia y Colegio Bautista	Reconocer Uso existente
104	2	I-1	I-L	Uso Industrial, vigente	Atemperar Calificación vigente al Reglamento Conjunto
105	2	C-1	C-I	Uso Comercial, vigente	Atemperar Calificación vigente al Reglamento Conjunto

# ID	Número Hoja de Zonificación Histórica	Distrito Anterior Histórico	Distrito Reglamento Conjunto (a partir de Aprobación por Gobernador)	Descripción	Justificación
106	2	P	DT-G	Escuela Elemental Ezequiel Ramos Lasanta, Carr. 156, Km. 52, Bo. Cagüitas	Atemperar Calificación vigente al Reglamento Conjunto
107	2	C-1	C-I	Uso Comercial, vigente	Atemperar Calificación vigente al Reglamento Conjunto
108	2	C-1	C-I	Uso Comercial, vigente	Atemperar Calificación vigente al Reglamento Conjunto
109	2	NZ	DT-P	Parque de Pelota	Reconocer Uso Dotacional. Existente
110	2	R-1	C-I	Uso Comercial existente, Gomera	Reconocer Uso Comercial, existente
111	2	NZ	AD	Área Desarrollada existente, comportamiento Residencial	Reconocer Uso Residencial existente, fuera del ámbito urbano
112	2	R-1	RC-M	Terrenos Propiedad del Municipio	Proyecto de Vivienda y Área Comercial, endosados por Municipio
113	2 y 5	NZ	C-I	Proyecto Comercial	Proyecto de Comercial, endosado por Municipio
114	2 y 5	NZ	DS	Proyecto Industrial	Proyecto endosado por Municipio
115	2 y 5	R-1	R-I	Uso Residencial, vigente	Atemperar Calificación vigente al Reglamento Conjunto

# ID	Número Hoja de Zonificación Histórica	Distrito Anterior Histórico	Distrito Reglamento Conjunto (a partir de Aprobación por Gobernador)	Descripción	Justificación
116	2,3,5 y N/A	R-0,R-1 y NZ	R-G	Terreno baldío con muy poca residencias	Terrenos baldío
117	3	R-1 y NZ	DT-G	Sub-Estación de Transición y Distribución AEE	Reconocer Uso Dotacional existente
118	3	R-1	DT-P	Parque y Cancha de Baloncesto	Reconocer Uso Dotacional existente
119	3	R-I	DT-G	Club Fraternal	Reconocer Uso Dotacional existente
120	3	R-I	I-P	Uso Existente Gravelero	Reconocer Uso existente
121	3	NZ	DT-G	Iglesia existente	Iglesia "Mision Board"
122	3	R-1	DT-G	Instituto Vocacional	Usos Dotacional existente
123	3	R-1	DT-G	"Head Start Caguaitas"	Reconocer Uso Dotacional existente
124	3	R-1	DT-G	Iglesia existente	Iglesia Tabernáculo de la Fe
125	3	R-1	I-L	Fábrica de Topes de Granito	Reconocer Uso Comercial existente
126	3	R-1	RC-M	Uso Existente Mixto	Reconocer Uso y comportamiento residencial- Comercial existente
127	3	R-1	C-I	Uso comercial existente Barra y Residencia 2do piso	Reconocer Uso Comercial existente
128	3	R-1	C-L	Barbería	Reconocer Uso Comercial existente
129	3	R-1	C-I	Colmado-Bar	Reconocer Uso Comercial existente
130	3	R-1	C-L	Agencia Hípica 929	Reconocer Uso Comercial existente
131	3	R-1	C-L	Colmado y Cafetería	Reconocer Uso Comercial existente
132	3 Y 5	NZ	A-G	Pollera	Reconocer Uso Agrícola existente

# ID	Número Hoja de Zonificación Histórica	Distrito Anterior Histórico	Distrito Reglamento Conjunto (a partir de Aprobación por Gobernador)	Descripción	Justificación
133	3 y 5	R-0	R-I	Comportamiento Residencial	Residencias existentes
134	3 y 5	NZ	R-I	Comportamiento Residencial	Residencias existentes y cercanas a Suelo Urbano
135	3 y 6	NZ	R-I	Comportamiento Residencial	Reconocer Uso existente
136	3 y 6	NZ	C-I	Usos Comerciales y Tribunal Municipal	Reconocer Uso mixto existente
137	3,5 y N/A	NZ	AD	Área Residencial Desarrollada	Reconocer comportamiento residencial existente
138	4 y N/A	NZ	AD	Área Residencial Desarrollada	Reconocer Uso existente, fuera del ámbito de expansión urbana
139	4 y N/A	NZ	AD	Área Residencial Desarrollada	Reconocer Uso existente, fuera del ámbito de expansión urbana
140	4 y N/A	NZ	DT-G	Iglesia y Seminario de Cursillos	Reconocer Uso Dotacional existente
141	6	NZ	DT-G	Escuela Elemental Luis T. Baliñas	Reconocer Uso dotacional existente
142	6	NZ	C-I	Varios Usos Comerciales, vacantes y en función como Barra y Taller Mecánico	Reconocer Usos existentes en área Comercial

# ID	Número Hoja de Zonificación Histórica	Distrito Anterior Histórico	Distrito Reglamento Conjunto (a partir de Aprobación por Gobernador)	Descripción	Justificación
143	6	NZ	C-I	Varios Usos Comerciales existentes, Restaurant, Farmacia, Supermercado y área de Ferretería vacante	Reconocer Usos existentes en área Comercial
144	6	NZ	R-I	Comportamiento Residencial	Reconocer Uso Residencial existente
145	6	NZ	R-I	Comportamiento Residencial	Reconocer Uso Residencial existente
146	6	NZ	R-I	Comportamiento Residencial	Reconocer Uso Residencial existente
147	6	NZ	R-I	Comportamiento Residencial	Reconocer Uso Residencial existente
148	6	NZ	I-L	Almacén de Supermercado	Reconocer Uso Industrial existente
149	6	NZ	R-I	Comportamiento Residencial	Reconocer Uso Residencial existente
150	6	NZ	C-I	Comercio RC Rentals	Reconocer Uso Comercial existente
151	6	NZ	DT-G	Iglesia el Buen Pastor	Reconocer Uso Dotacional existente
152	6	NZ	C-L	Oficina Venta de Gas	Reconocer Uso Comercial existente
153	6 y N/A	NZ	DS	Consultas existentes	Varias consultas aprobadas
154	N/A	NZ	A-P	Terrenos Agrícola	Reconocer y Protección terrenos con Potencial Agrícola
155	N/A	NZ	R-I	Comportamiento Residencial	Reconocer Uso Residencial

# ID	Número Hoja de Zonificación Histórica	Distrito Anterior Histórico	Distrito Reglamento Conjunto (a partir de Aprobación por Gobernador)	Descripción	Justificación
156	N/A	NZ	AD	Área Desarrollada	Comportamiento residencial y comercial existente, fuera del ámbito Urbano
157	N/A	NZ	AD	Área Desarrollada	Comportamiento residencial y comercial existente, fuera del ámbito Urbano
158	N/A	NZ	CR	Reserva Natural del Sistema de Cuevas y Cavernas de Aguas Buenas	Área de Reserva Natural
159	N/A	Cuevas	CR	Recurso Natural, área de Carso restringido	Área protegida por Leyes, por Municipio y Patrimonio Natural
160	N/A	NZ	R-I	Comportamiento Residencial	Reconocer Uso existente
161	N/A	NZ	C-R	Terrenos deslizables	Área que presenta deslizamientos continuamente, eventos de lluvia
162	N/A	NZ	R-G	Terrenos baldíos poco comportamiento residencial	Reconocer Uso existente
163	N/A	NZ	R-G	Terrenos baldíos poco comportamiento residencial	Reconocer Uso existente
164	N/A	NZ	A-P	Terrenos Agrícolas	Reconocer Uso Agrícolas existente
165	N/A	NZ	A-P	Terrenos Agrícolas	Reconocer Uso Agrícolas existente
166	N/A	NZ	R-G	Terrenos baldíos poco comportamiento residencial	Reconocer Uso existente

# ID	Número Hoja de Zonificación Histórica	Distrito Anterior Histórico	Distrito Reglamento Conjunto (a partir de Aprobación por Gobernador)	Descripción	Justificación
167	N/A	NZ	R-G	Terrenos baldíos poco comportamiento residencial	Reconocer Uso existente
168	N/A	NZ	C-R	Área de amortiguamiento a ambos lados de cuerpo de agua	Área de Protección por ley
169	N/A	NZ	R-I	Comportamiento residencial	Reconocer Uso Comercial existente
170	N/A	NZ	R-G	Terrenos baldíos poco comportamiento residencial	Áreas cerca terrenos carsicos
171	N/A	NZ	C-R	Área no desarrolladas con pendientes	Terrenos con pendientes
172	N/A	NZ	B-Q	Área no desarrolladas, con abundante vegetación	Terrenos con pendientes y boscosos
173	N/A	NZ	I-P	Comportamiento Industrial	Reconocer Uso Industrial existente
174	N/A	NZ	R-I	Comportamiento Residencial	Reconocer Uso Residencial existente
175	N/A	NZ	C-I	Uso Comercial	Reconocer Uso Comercial existente
176	N/A	NZ	C-I	Uso Comercial	Reconocer Uso Comercial existente
177	N/A	NZ	C-I	Uso Comercial	Reconocer Uso Comercial existente
178	N/A	NZ	C-L	Uso Comercial	Reconocer Uso Comercial existente
179	N/A	NZ	I-L	Uso Industrial-Comercial	Reconocer Uso Industrial- existente
180	N/A	NZ	R-I	Comportamiento Residencial	Reconocer Uso Residencial existente

# ID	Número Hoja de Zonificación Histórica	Distrito Anterior Histórico	Distrito Reglamento Conjunto (a partir de Aprobación por Gobernador)	Descripción	Justificación
181	N/A	NZ	R-G	Terrenos baldíos poco comportamiento residencial	Áreas no Desarrolladas
182	N/A	NZ	AD	Áreas Desarrolladas	Comportamiento residencial y comercial existente, fuera del ámbito Urbano
183	N/A	NZ	DT-P	Uso Dotacional	Reconocer Uso Dotacional existente
184	N/A	NZ	DT-G	Uso Dotacional	Reconocer Uso Dotacional existente
185	N/A	NZ	DT-G	Uso Dotacional	Reconocer Uso Dotacional existente
186	N/A	NZ	C-L	Uso Comercial	Reconocer Uso Comercial existente
187	N/A	NZ	C-I	Uso Comercial	Reconocer Uso Comercial existente
188	N/A	NZ	DT-G	Uso Dotacional	Reconocer Uso Dotacional existente
189	N/A	NZ	DT-G	Uso Dotacional	Reconocer Uso Dotacional existente
190	N/A	NZ	C-L	Uso Comercial	Reconocer Uso Comercial existente
191	N/A	NZ	DT-G	Uso Dotacional	Reconocer Uso Dotacional existente
192	N/A	NZ	DT-G	Uso Dotacional	Reconocer Uso Dotacional existente
193	N/A	NZ	C-L	Uso Comercial	Reconocer Uso Comercial existente
194	N/A	NZ	C-L	Uso Comercial	Reconocer Uso Comercial existente
195	N/A	NZ	C-L	Uso Comercial	Reconocer Uso Comercial existente
196	N/A	NZ	C-L	Uso Comercial	Reconocer Uso Comercial existente
197	N/A	NZ	C-L	Uso Comercial	Reconocer Uso Comercial existente
198	N/A	NZ	C-L	Uso Comercial	Reconocer Uso Comercial existente
199	N/A	NZ	C-L	Uso Comercial	Reconocer Uso Comercial existente

# ID	Número Hoja de Zonificación Histórica	Distrito Anterior Histórico	Distrito Reglamento Conjunto (a partir de Aprobación por Gobernador)	Descripción	Justificación
200	N/A	NZ	R-I	Comportamiento Residencial	Reconocer Uso Residencial existente
201	N/A	NZ	C-I	Uso Comercial	Reconocer Uso Comercial existente
202	N/A	NZ	C-L	Uso Comercial	Reconocer Uso Comercial existente
203	N/A	NZ	DT-G	Uso Dotacional	Reconocer Uso Dotacional existente
204	N/A	NZ	C-L	Uso Comercial	Reconocer Uso Comercial existente
205	N/A	NZ	C-L	Uso Comercial	Reconocer Uso Comercial existente
206	N/A	NZ	DT-P	Parque existente	Reconocer Uso Dotacional existente
207	N/A	NZ	A-G	Comportamiento Agrícola	Reconocer Comportamiento Agrícola
208	N/A	NZ	I-L	Proyecto Industrial Propuesto	Endosado por Municipio
209	N/A	NZ	R-I	Comportamiento Residencial	Reconocer Uso Residencial existente
210	N/A	NZ	DT-G	Uso Dotacional	Reconocer Uso Dotacional existente
211	N/A	NZ	PE	Terrenos para futuro crecimiento y desarrollo urbano	Plan de Ensanche, terrenos contemplados dentro del Plan Territorial para consolidar
212	N/A	NZ	R-G	Consulta Residencial Aprobada 2010-45-0215-JPU-S	Consulta existente
213	N/A	NZ	AD	Área Desarrollada varias residencias y comercios	Reconocer comportamiento de Usos existentes
214	N/A	NZ	DT-G	Uso Dotacional	Reconocer Uso Dotacional existente

# ID	Número Hoja de Zonificación Histórica	Distrito Anterior Histórico	Distrito Reglamento Conjunto (a partir de Aprobación por Gobernador)	Descripción	Justificación
215	N/A	NZ	DT-G	Uso Dotacional	Reconocer Uso Dotacional existente
216	N/A	NZ	PE	Terrenos futuro desarrollo	Plan de Ensanche Sur
217	N/A	NZ	C-I	Gomera, Restaurant y Salón de Belleza	Reconocer Uso existente
218	N/A	NZ	RC-M	Comportamiento Comercial y Residencial	Cafetería Cuchilandia El Viajero y varia residencias
219	N/A	NZ	C-I	Varios Comercios, Farmacia y Funeraria, Salón de Belleza	Reconocer Uso Comercial existente
220	N/A	NZ	DT-G	Cementerio 2	Reconocer Uso Comercial existente
221	N/A	NZ	I-L	Uso Existente Taller de Hojalatería y Pintura	Reconocer Uso Comercial existente
222	N/A	NZ	C-I	Barra	Reconocer Uso Comercial existente
223	N/A	NZ	C-I	Barra	Reconocer Uso Comercial existente
224	N/A	NZ	DT-G	Centro Desarrollo Infantil Kerenuchi	Reconocer Uso Comercial existente
225	N/A	NZ	RC-M	Colmado El Resuelve y Residencia	Reconocer Uso Comercial existente
226	N/A	NZ	C-I	Lechonera	Reconocer Uso Comercial existente
227	N/A	NZ	DT-G	Iglesia Metodista	Reconocer Uso Dotacional
228	N/A	NZ	C-L	Uso Existente Venta de Antenas Dish	Reconocer Uso Comercial existente

# ID	Número Hoja de Zonificación Histórica	Distrito Anterior Histórico	Distrito Reglamento Conjunto (a partir de Aprobación por Gobernador)	Descripción	Justificación
229	N/A	NZ	DT-G	Taller de Obras Públicas Municipal	Reconocer Uso existente del Municipio
230	N/A	NZ	RC-M	Aguas Buenas "TV Communications"	Reconocer Uso Comercial existente
231	N/A	NZ	DT-G	Iglesia	Reconocer Uso Dotacional existente
232	N/A	NZ	I-L	Gomera	Reconocer Uso Comercial existente
233	N/A	NZ	C-I	Imprenta	Reconocer Uso Comercial existente
234	N/A	NZ	C-I	Agro Centro y Bar	Reconocer Uso existente
235	N/A	NZ	DT-G	Iglesia Capilla Santísimo Redentor	Reconocer Uso existente
236	N/A	NZ	DT-G	Escuela Elemental Luis Santaella	Reconocer Uso Dotacional existente
237	N/A	NZ	DT-G	Casa Cristo Redentor	Reconocer Uso existente
238	N/A	NZ	DS	Consulta Vivienda Interés Social 150 Unidades	2006-45-0120-JPU-ISV
239	N/A	NZ	DT-G	Escuela Ramón Luis Rivera	Reconocer Uso Dotacional existente
240	N/A	NZ	DT-G	Escuela Mulita Arvelo	Reconocer Uso Dotacional existente
241	N/A	NZ	DT-G	Escuela Jagüeyes Abajo	Reconocer Uso Dotacional existente
242	N/A	NZ	IL	Concretera en función	Reconocer Usos Industrial existente

ANEJO

12 de marzo de 2009

Sr. Max L. Vidal Vázquez
Director
Subprograma Planes de Usos de Terrenos
Junta de Planificación
PO Box 4119
San Juan, PR 00940-1119

Junta de Planificación
Negocio, Planes de
Usos de Terrenos
16
11:00
2009 MAR 15 AM 11:41
167-63

**RE: Planes Viales y Proyectos en Programación para los Municipios de
Aguas Buenas, Aibonito, Las Piedras, Maricao, Naranjito y Peñuelas**

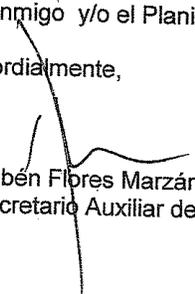
Estimado señor Vidal:

Atendiendo a su solicitud le incluimos los planes de transportación (en formato de CD), desarrollados por la Oficina de Planificación Estratégica de la Autoridad de Carreteras. Estos planes presentan las futuras alternativas de transportación para la Isla de Puerto Rico, el Área Urbanizada de San Juan, así como para las demás Áreas Urbanizadas.

De otra parte, tenemos gran interés en colaborar con la Junta de Planificación en el proceso de trabajar estos planes. Nos gustaría tener el itinerario de reuniones sobre este tema, para que el sistema de transportación y los usos del terreno sean planes coordinados.

De necesitar información adicional relacionada a este tema, puede comunicarse conmigo y/o el Planificador Gabriel A. Rodríguez, al teléfono (787) 722-4664.

Cordialmente,


Rubén Flores Marzán, M.A.s, PPL, APA
Secretario Auxiliar de Urbanismo y Planificación

ACT

miércoles, 11 de marzo de 2009 @ 2:06 PM

AUTORIDAD DE CARRETERAS Y TRANSPORTACION
OFICINA DE PROGRAMACION
INFORME SOBRE PROYECTOS EN AÑOS FISCALES 2008-09 AL 2012-13

Num	Municipio	Num. AC	Carretera	Descripción	Lona. (Kms.)	Costo. Estimado. Millones	Observaciones
1	Aguas Buenas	020802 S000208002 Diseño	PR-208	CONST. DESVIO NORTE DE AGUAS BUENAS UNIDAD 1, DESDE LA PR-156, KM.53 HASTA ESTACION 46+00 (INCLUYENDO PUENTE SOBRE RIO BAIROA, INT. A NIVEL CON LA PR-156	1.02	\$20.000	Programa de Año Fiscal 2008-09
2	Albonito	772601 Y007726001 Diseño	PR-7726	CONST. CONECTOR SALESIANOS, ENTRE CALLE SALESIANOS Y LA CALLE SARGENTO SANTIAGO	0.00	\$2.500	Programa de Año Fiscal 2008-09
3	Las Piedras	018341 S000183041 Construcción	PR-204	Extensión Carretera PR-204 Desde PR-30 (Km. 20.4) Hasta PR-183 (Km. 19.2)	1.50	\$7.663	En construcción, 7.89% completado.
4	Las Piedras	300107 R000030107 Construcción	PR-30	Mejoras al Drenaje Expreso Cruz Stella, PR-30 Kilómetro 21.50 Zona Industrial	0.00	\$1.802	En construcción, 29.63% completado.
5	Las Piedras	300113 F000030113 Diseño	PR-30	MEJORAS GEOMETRICAS, A LA SEGURIDAD Y SISTEMA DE CONTROL DE TRANSITO EXPRESO CRUZ ORTIZ STELLA PR-30 INT. PR-189, PR-185 Y PR-183 (DEMO PR-30)	0.00	\$0.000	Programa de Año Fiscal 2008-09
6	Las Piedras	992201 Y009922001 Diseño	PR-9922	CONSTRUCCION DE 4 CARRILES, CONECTOR PR-9922 INT. PR-9939 Y PR-183	0.00	\$1.705	Programa de Año Fiscal 2011-12
7	Naranjito	015228 L000152028 Construcción	PR-152	MEJORAS GEOMETRICAS CARRETERA PR-152, INTERSECCIONES CON CARRETERAS PR-164, PR-814, PR-810 Y PR-811	0.20	\$2.544	En construcción, 88.84% completado.
8	Naranjito	015230 L000152030 Cerrando	PR-152	Rehabilitación Mirador Las Lágrimas Carretera PR-152	0.10	\$0.538	En construcción, 77.23% completado.

1



DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES

Hon. Luis Arroyo Chiqués
Alcalde

Juan J. Rivera Hernández
Director

27 de abril de 2010

Sr. Ingrid Gutiérrez
Departamento de Ordenamiento
Y Planificación Territorial

Sr. Juan J. Rivera Hernández
Director

ASUNTO: LISTADO DE FACILIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS

LISTADO DE FACILIDADES

- 1- Coliseo Multiusos Samuel "Sammy" Rodríguez
- 2- Parque Manolo Fontánez
- 3- Parque Juan Nieves Cotto
- 4- Cancha Urb. San Antonio
- 5- Parque y Cancha La Jacana
- 6- Parque y Cancha Juan Asencio
- 7- Parque y Cancha Sonadora
- 8- Pista y Cancha Santa Clara
- 9- Cancha Residencial Vista Alegre
- 10- Parque de Bairoa
- 11- Pista y Cancha Bayamoncito
- 12- Cancha La Mesa
- 13- Cancha Barriada Vázquez
- 14- Cancha Barriada Flores
- 15- Cancha La Brusca
- 16- Cancha Urb. Estancias del Rio
- 17- Jagüeyes Abajo Cancha
- 18- Cancha Camino Verde
- 19- Parque y Cancha Caguitas

Teléfono: 787-732-0444 Fax: 787-732-2569
Apartado 128 Aguas Buenas, Puerto Rico 00703
jjrivera@aguasbuenaspr.net





DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES

Hon. Luis Arroyo Chiqués
Alcalde

Juan J. Rivera Hernández
Director

- 70^a Cancha Los Acevedo
- 81^a Cancha Los Morales
- 72^a Cancha el Hoyo
- 73^a Cancha La Madriguera
- 84^a Cancha Mulitas Tiza
- 85^a Cancha Las Corujas
- 86^a Cancha La Rampla
- 87^a Cancha La Canterera de Cal

MEJORAS A LOS PARQUES Y CANCHAS

Coliseo Multiusos Samuel "Sammy" Rodríguez

- Aires
- Bleachers nuevos
- Baños
- camerinos
- Pintura
- Mantenimiento

Parque Juan Nieves Cotto

- Mantenimiento

Parque Manolo Fontáñez

- Mantenimiento
- Pintura

Cancha Urb. San Antonio

- Se hicieron los bleachers
- Pintura
- Mantenimiento
- Tableros de canastos

Cancha y Parque La Jacana

- Mantenimiento

Teléfono: 787-732-0444 Fax: 787-732-2569
Apartado 128 Aguas Buenas, Puerto Rico 00703
jjrivera@aguasbuenaspr.net





DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES

Hon. Luis Arroyo Chiqués
Alcalde

Juan J. Rivera Hernández
Director

- Pintura

Parque y Cancha Juan Asencio

- Se le ha instalado varias veces la tubería de agua
- Se hizo un centro comuna
- Cantina área cancha
- Pintura
- Mantenimiento
- Arreglo iluminación cancha

Cancha Residencial Vista Alegre

- Arreglo de bleachers
- Bancos
- Se tiraron aceras
- Se instalaron L nuevas donados por DRD Estatal
- Pintura

Parque de Bairoa

- Está en construcción

Cancha Santa Clara

- Se instalo una verja
- Muro de contención
- Pintura
- Mantenimiento

Pista y Cancha Bayamoncito

- Pintura
- Mantenimiento
- Columpios
- Arreglo de Baños
- Techado
- Mini pista gazebos

Teléfono: 787-732-0444 Fax: 787-732-2569
Apartado 128 Aguas Buenas, Puerto Rico 00703
jjrivera@aguasbuenaspr.net





DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES

Don. Luis Arroyo Chiqués
Alcalde

Juan J. Rivera Hernández
Director

Cancha Sector La Mesa

- Se arreglaron baños
- Blechers
- Se instaló una verja
- Pintura

Cancha Barriada Vázquez

- Pintura
- Mantenimiento

Cancha La Brusca

- Techado pasado cuatrienio con fondos DRD Estatal
- Mantenimiento
- Pintura

Cancha Las Flores

- Mantenimiento
- Pintura

La Madriguera

- Se hicieron baños nuevos
- Mantenimiento
- Pintura

Cancha La Cantera de Cal

- Trabajos pendientes instalación de una verja
- Tubos para voleibol

Teléfono: 787-732-0444 Fax: 787-732-2569
Apartado 128 Aguas Buenas, Puerto Rico 00703
jjrivera@aguasbuenaspr.net





2 de julio de 2009

Ing. Héctor Morales Vargas
Presidente
Junta de Planificación
PO Box 41119
San Juan, Puerto Rico 00940-1119

**RE: PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS**

Estimado ingeniero Morales Vargas:

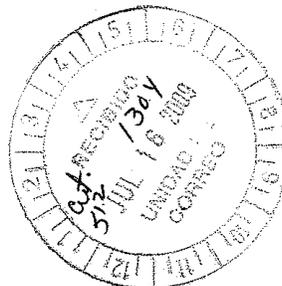
Reciba un saludo cordial de nuestra Agencia.

En relación a su carta del 18 de junio del corriente, le estamos informando que al día de hoy tenemos un proyecto programado para el Municipio de referencia.

Adjunto informe de todos los proyectos del Municipio terminados, en construcción y programado.

Cordialmente,

Sr. Jesús F. Méndez Rodríguez
Director Ejecutivo



2009 JUL 17 AM 9:31
Junta de Planificación
Negocio: Planes de
Usos de Terrenos
J.F.R.

OFICINA DEL PRESIDENTE
2009 JUL 17 AM 8:17
J.F.R.

GOBIERNO DE PUERTO RICO
AUTORIDAD DE EDIFICIOS PÚBLICOS
ÁREA DE DESARROLLO DE PROYECTOS

MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS

NÚM PROY	NOMBRE PROYECTO Y UBICACIÓN	COSTO TOTAL	UNIDADES SALONES P/C	FECHAS	
				INICIO	TERMINADO
	PROYECTOS TERMINADOS				
1	2040 Centro de Oficinas Carr. #174, Esquina Carr. #173	814,150	23,400	5/1/1973	2/28/1975
2	2041 Mejoras A.D.A. Centro Gubernamental Carr. #174, Esquina Carr. #173	520,784	1	1/2/2004	10/31/2008
3	3040 Cuartel de la Policía Carr. #174, Esquina Carr. #173	114,063	3,425	5/1/1967	3/31/1968
4	6040 Parque de Bombas Carr. Estatal #156, Int. Carr. #794	1,107,219	3,800	4/1/1999	10/30/2000
5	8047 Esc. Intermedia Luis Muñoz Marín Carretera #794, Bo. Sumidero	1,584,753	23	1/1/1980	10/30/1981
6	8048 Esc. Intermedia Urbana Carr. #794, Kmn. 0.4, Sector Caguitas	3,608,111	24	7/1/1991	3/31/1994
	PROYECTOS EN CONSTRUCCIÓN				
1	8041 Esc. Sup. con Ofrecimiento Vocacional Josefina Pastrana	29,995,411	53	4/9/2007	3/24/2010

evr

MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS

NÚM PROY	NOMBRE PROYECTO Y UBICACIÓN	COSTO TOTAL	UNIDADES SALONES P/C	FECHAS	
				INICIO	TERMINADO
	Carr. #174, Sector Palma Sola		152,081		
	PROYECTOS EN PROGRAMACIÓN				
1	Impermeabilización de techo Esc. Intermedia Luis Muñoz Marín Carretera # 794, Bo. Sumidero	150,000	1	10/1/2008	12/31/2008

evr



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Junta de Planificación
Negop. Planes de
Agua
Autoridad de Desperdicios Sólidos

2009 JUL 16 PM 2:43
vuf-38

Lcdo. Luis M. Bernal Jiménez
Director Ejecutivo

APARTADO 40285,
SAN JUAN,
PUERTO RICO 00940
Tel. (787) 765-7575

8 de julio de 2009

Ing. Héctor Morales Vargas
Presidente
Junta de Planificación
P.O. Box 41119
San Juan, Puerto Rico 00940-1119

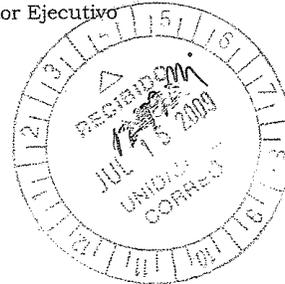
Estimado ingeniero Morales Vargas:

**Re: Plan Territorial
Etapa de Avance
Municipio de Aguas Buenas**

La Oficina de Planificación de la Autoridad de Desperdicios Sólidos (ADS, Autoridad) recibió una comunicación de la Junta de Planificación, el 29 de junio de 2009. Esto con el propósito de obtener la información necesaria para completar la Etapa de Avance del Plan Territorial del Municipio de Aguas Buenas. En la misma se solicita una certificación de las obras programadas establecidas en nuestro Plan de Trabajo para dicho municipio.

La ADS desarrolló el Itinerario Dinámico de Proyectos de Infraestructura para Puerto Rico (IDPI), el cual fue declarado como el plan de acción que implantará la política pública del País, sobre los proyectos de infraestructura relacionados con el desvío, manejo y disposición de los residuos sólidos. El mismo tiene como objetivo principal definir e implantar las estrategias de infraestructura necesarias para manejar los residuos sólidos en la Isla. De acuerdo al IDPI, no se contempla el desarrollo de proyectos relacionados con el manejo de desperdicios sólidos en el Municipio de Aguas Buenas.

Sin embargo, existen varias instalaciones para el manejo de los residuos sólidos en municipios aledaños, las cuales la Administración Municipal podría considerar de ser necesario. Entre éstas podemos mencionar: Estaciones de Tránsito de Cidra, Comerio, Caguas y Guaynabo, las Instalaciones de Recuperación de Materiales Reciclables de Guaynabo, IFCO en Caguas, PRONATURA en Bayamón y la Planta de Composta en Toa Baja, una vez inicie sus operaciones.



OFICINA DEL PRESIDENTE
PRES-110
2009 JUL 15 PM 1:38

Plan Territorial-Etapa de Avance
Municipio de Las Buenas
8 de julio de 2009
Página 2

Para información adicional o para aclarar particularidades puede comunicarse con María V. Oquendo Padua, Especialista Ambiental I, al (787) 765-7575, extensión 4676.

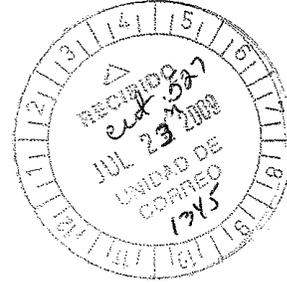
Cordialmente,



Brunilda Isaac Llanos
Directora
Oficina de Planificación

BILI/LPP/MVOP

01/194
OFICINA DEL PRESIDENTE
Juana
2009 JUL 24 PM 1:50



9 de Julio de 2009

Sr. Héctor Morales Vargas
Presidente
Junta de Planificación
P.O.Box 41119
San Juan, Puerto Rico 00940-1119

Junta de Planificación
Negocios Planes de
Usos de Terrenos
Edif. 85
2009 JUL 28 PM 12:30
9:30

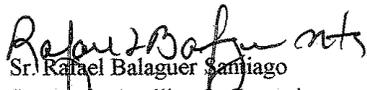
Distinguido señor Morales Vargas:

La Secretaría de Gerencia y Desarrollo de Proyectos de Vivienda adscrito al Departamento de la Vivienda certifica que tiene en ejecución un Convenio de Transferencia de Fondos con el Municipio de Aguas Buenas para realizar mejoras al sistema eléctrico del Centro Tecnológico de la Comunidad Bayamoncito bajo el Programa de Comunidades Especiales.

En adición a esta obra no contemplamos la realización de otras obras en este Municipio.

Le deseamos éxito en sus encomiendas.

Cordialmente;

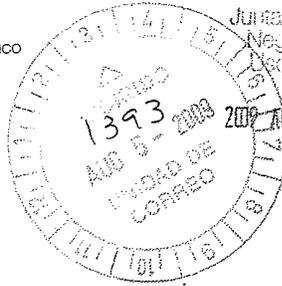

Sr. Rafael Balaguer Santiago
Secretario Auxiliar de Gerencia

Avenida Barbosa 606, Edificio Juan C. Cordero, Río Piedras, PR • PO Box 21365 San Juan, PR 00928-1365
Tel. (787) 274-2527



FOMENTO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Compañía de Fomento Industrial



Junta de Planificación
Negocio. Planes de
Usos de Terrenos

2009 AUG -5 PM 4:19

17 de julio de 2009

Ing. Héctor Morales Vargas
Presidente
Junta de Planificación
Centro Gubernamental Minillas
Edificio Norte, Pda. 22
Box 41119
San Juan, Puerto Rico 00940-1119

RE: PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS

Estimado ingeniero Morales Vargas:

Acuso recibo de su comunicación con fecha del 25 de junio de 2009 en la que solicita a la Compañía de Fomento Industrial (PRIDCO) información sobre proyectos, obras de infraestructura industrial o mejoras a realizarse en el municipio de Aguas Buenas. La Compañía, cuenta en este municipio con tres (3) propiedades industriales que totalizan 5.48 cuerdas de terreno y tres (3) edificios con un área de 69,013.35 pies cuadrados. Estos están ubicados en la PR-156 del Barrio Caguillas (2) y la PR- 173 en el Barrio Sonadora (1) y los edificios que los componen se encuentran arrendados en un 100% de su capacidad. Las empresas que en este momento están ocupando los edificios industriales son: Rico Muebles, BC Caribe Inc. JJ Cakes & Pastry.

Para el año fiscal 2009-2010, PRIDCO no tiene contemplados nuevos proyectos industriales para este municipio bajo el Programa de Mejoras de Capital (PICA). Sin embargo, esto no es indicativo que no se puede tener otro tipo de proyectos ya que el programa de desarrollo industrial es uno que está sujeto a cambios y puede ser modificado en cuanto a las proyecciones actuales. Con el fin de que puedan acceder la información sobre las propiedades, se incluye un CD que contiene los planos de ubicación, fotografías aéreas, mapas de localización y un archivo digital en GIS en formato "shapefile" para la ubicación de éstas. Esta información conocemos, le será de utilidad en el desarrollo del plan de ordenamiento territorial.

De tener alguna duda al respecto o requerir información adicional, su personal puede comunicarse con el Sr. Federico Haeussler o el Plan. Ángel Rivera en la Oficina de Desarrollo Estratégico de Bienes Raíces al teléfono (787) 758-4747 exts. 4104 o 4382, respectivamente.

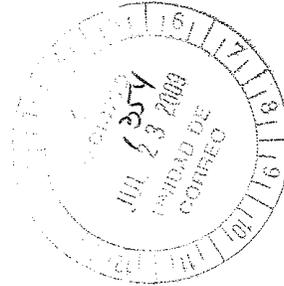
Cordialmente,

Javier Vazquez Morales
Javier Vazquez Morales
Director Ejecutivo

OFICINA DEL PRESIDENTE
2009 AUG -5 AM 11:42
p/et/6



**COMPAÑÍA DE
TURISMO**
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO



PLAYA

17 de julio de 2009

**HISTORIA
Y CULTURA**

El Viejo San Juan

Ciudades Coloniales

Museos y Galerías de Artes

Capital del Ron

Artesanías

Centro Ceremonial Indígena

**NATURALEZA
Y DEPORTES**

Buceo

Deportes Acuáticos

Golf

Pesca Deportiva

Montar a Caballo

Rapelling

Observación de Pájaros

Observación de Ballenas

Bosque Seco de Guánica

Bosque Nacional El Yunque

Bahías Bioluminiscentes

Cuevas del Río Camuy

**VIDA NOCTURNA
Y ENTRETENIMIENTO**

Casinos

Restaurantes

Discotecas y Clubes Nocturnos

Tiendas

Mesones Gastronómicos

SPA

Apartado Postal 9023960

San Juan, Puerto Rico

00902-3960

Tel. 787 721-2400

Fax 787 722-6352

www.GoToPuertoRico.com

Ing. Héctor Morales Vargas
Presidente
Junta de Planificación
Apartado Postal 41119
San Juan, Puerto Rico 00940-1119

PLAN TERRITORIAL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS

Estimado señor Presidente:

A continuación le presentamos la información solicitada en su carta del 18 de junio, para la elaboración del Plan Territorial del Municipio de Aguas Buenas. Los comentarios van dirigidos a los siguientes temas:

- Programas y proyectos de la Compañía de Turismo;
- Inventario de localidades de interés turístico en el Municipio de Aguas Buenas;
- Lista de proyectos de impacto turístico en el Municipio de Aguas Buenas.

Programas y Proyectos de la Compañía de Turismo de Puerto Rico

Regionalización Turística

La Compañía encamina sus esfuerzos de promoción, capacitación, rotulación y desarrollo turístico bajo una visión turística regional. Actualmente, el Municipio de Aguas Buenas ubica en la Región Turística Este Central, creada mediante Orden Ejecutiva. Al momento, se realizan esfuerzos para crear una nueva Región Turística Central con el objetivo de darle atención especial al desarrollo turístico de la región central montañosa. La Compañía tiene especial interés en el desarrollo de las pequeñas y medianas hospederías. Entre ello, se encuentra continuar mejorando y expandiendo el Programa de Paradores, el cual busca también desarrollarse en la zona montañosa y en los centros urbanos.

Diversificación Producto Turístico

La Compañía también enfoca su estrategia de desarrollo turístico en la diversificación de nuevas modalidades turísticas. El ecoturismo, agroturismo, turismo cultural, turismo de aventura, turismo comunitario, turismo deportivo y turismo médico, son algunas de las

2009 JUL 24 PM 1:48
OFICINA DEL PRESIDENTE
Junta de Planificación
Municipio de Aguas Buenas
2009 JUL 26 PM 2:01
Junta de Planificación
Municipio de Aguas Buenas

nuevas modalidades y programas que desarrolla la Compañía. El Municipio de Aguas Buenas tiene especial potencial en el desarrollo de agroturismo, ecoturismo y turismo cultural. El nuevo Programa de Haciendas Cafetaleras es otro producto que persigue presentar el tema del café y la cultura ante el turista.

Inventario de Localidades de Interés Turístico

Es el interés de la Compañía realizar esfuerzos de promoción a los atractivos turísticos de los municipios que ubican en la zona central montañosa, por el gran atractivo natural que representan. Prueba de este compromiso fue la creación del nuevo "Planificador de Viajes" de la Compañía el cual promociona los atractivos turísticos, hospederías, restaurantes y festivales de todos los municipios de Puerto Rico, incluyendo municipios de la zona central como Aguas Buenas. Los atractivos turísticos de Aguas Buenas se enmarcan principalmente en los temas de naturaleza y cultura. Entre ellos se destaca las Cuevas de Aguas Buenas, que constituyen uno de los sistemas de cavernas más extensos de Puerto Rico. Entre los atractivos turísticos del Municipio de Aguas Buenas que la Compañía promociona en el "Planificador de Viajes" se encuentran:

- Centro Recreacional La Charca (Carretera PR-174, Bo. Mulas);
- Iglesia Los Tres Santos Reyes (Carretera PR-156);
- Las Cuevas de Aguas Buenas (Carretera PR-156, Bo. Cagüitas);
- Montes Molitas Tiza (Carretera PR-156);
- Paseo Mirador (Carretera PR-156); y
- Plaza de Recreo Luis A. Ferré (Centro Urbano).

Lista de Proyectos de Impacto Turístico

Al momento, en Aguas Buenas no existen instalaciones turísticas en operación endosadas por la Compañía. A nivel de nuevos proyectos propuestos tampoco existen casos presentados ante la Compañía. Actualmente, la Compañía de Turismo no cuenta con obra pública programada para el municipio.

Recomendamos que el Plan Territorial reconozca al turismo como una industria vital y como modelo para el desarrollo económico del municipio.

CN 078-04479
REV. 02/07

ml
P/213
OFICINA DEL PRESIDENTE
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO
2009 AUG -5 AM 9:44

www.aeepr.com



APARTADO 364267
CORREO GENERAL
SAN JUAN, PR 00936-4267

28 de julio de 2009

Sr. Héctor Morales Vargas, Presidente
Junta de Planificación
PO Box 41119
San Juan, Puerto Rico 00940-1119



Junta de Planificación
Negocio, Planes de
Uso de Recursos
2009 AUG -5 PM 4:19

Estimado señor Morales Vargas:

Recibimos su carta en la que nos solicita información de los proyectos programados por la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) para el Municipio de Aguas Buenas. Certificamos que los proyectos que se desglosan en la tabla adjunta, están incluidos en el Programa de Mejoras Capitales (PMC) de la AEE para los años fiscales 2010 al 2014.

El PMC de la Autoridad, conforme al Contrato de Fideicomiso de 1974, según enmendado, requiere que se provea capacidad generatriz adicional al sistema eléctrico y las extensiones necesarias a las líneas de transmisión y distribución del sistema. La Autoridad revisa y aprueba anualmente este Programa. El mismo está sujeto a cambios de acuerdo con las necesidades del sistema eléctrico y la capacidad financiera de la Empresa. En caso de que la Autoridad deba reprogramar los proyectos, modificar su alcance o eliminarlos, dicha acción se le notificará si así lo entiende necesario.

De necesitar información adicional, puede comunicarse con el ingeniero Roberto Rivera Medina, Jefe de la División de Planificación y Estudios, al (787) 521-4893.

Cordialmente,

Ángel L. Rivera Santana, Director
Planificación y Protección Ambiental

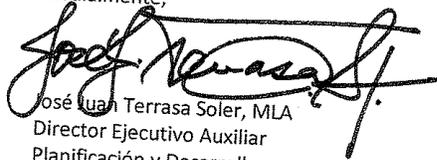
Anejo

Somos un patrono con igualdad de oportunidades en el empleo y no discriminamos por razón de raza, color, sexo, edad, origen social o nacional, condición social, afiliación política, ideas políticas o religiosas; por ser víctima o ser percibida como víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acoso; por impedimento físico, mental o ambos o condición de veterano.

17 de julio de 2009
Ing. Héctor Morales Vargas
PLAN TERRITORIAL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS
Página 3 de 3

Esperamos que esta información le sirva para el desarrollo del Plan Territorial que actualmente elaboran y lo exhortamos a que cuente con la Compañía para el desarrollo turístico de Aguas Buenas.

Cordialmente,



José Juan Terrasa Soler, MLA
Director Ejecutivo Auxiliar
Planificación y Desarrollo

anejo

JCV:mvf

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES
AÑOS FISCALES 2010-2014*
(\$ EN MILES)

MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS

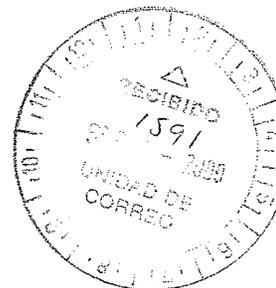
AÑO FISCAL

LOCALIZACIÓN	NÚM.	PROYECTO	2010	2011	2012	2013	2014	TOTAL
PUEBLO AGUAS BUENAS	07743	LÍNEA NUEVA DE 230 kV DE AGUIRRE A CAYEY PARA EXPANDIR SECCIONADORA 230 kV	0	0	0	2,700	10,000	12,700
PUEBLO AGUAS BUENAS	08560	EXTENSIÓN AL PATIO DE INTERRUPTORES DE 230 kV EN AGUIRRE	0	0	0	0	1,000	1,000
BARRIO BAIROA	16416	EXTENSIÓN DE ALIMENTADORES DE 13.2 kV AGUAS BUENAS	150	0	150	150	0	450
BARRIO JUAN ASENCIO	17072	AUMENTO DE CAPACIDAD ALIMENTADORES DE LA SUBESTACIÓN 3701 AGUAS BUENAS 8.32 kV	0	0	0	300	0	300
		TOTAL	\$150	\$0	\$150	\$3,150	\$11,000	\$14,450

* El año fiscal 2010 comienza el 1 de julio de 2009 y termina el 30 de junio de 2010

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Autoridad de Tierras de Puerto Rico
Apartado 9745
Santurce, Puerto Rico 00908

OFICINA DIRECTOR EJECUTIVO



27 de agosto de 2009

Ing. Héctor Morales Vargas
Presidente
Junta de Planificación
Apartado 41119
San Juan, Puerto Rico 00940-1119

Junta de Planificación
Negot. Tierras de
Usos de Tierras
2009 ~~SEP 23~~ AM 7:00
Spt. y
004-20

Estimado ingeniero Morales Vargas:

RE: CERTIFICACIÓN DE OBRAS PROGRAMADAS – P.O.T. MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS

Hacemos referencia a su comunicación con fecha del 25 de junio de 2009 mediante la cual solicita que le certifiquemos las obras programadas en nuestro plan de trabajo para el Municipio de Aguas Buenas.

La Autoridad de Tierras de Puerto Rico no tiene propiedades, proyectos, ni programas en esa jurisdicción municipal. No obstante, agradecemos que nos haya tomado en consideración en la elaboración del mismo.

Deseándole éxito en sus gestiones, quedo

Atentamente,


Iván Casiano Quiles
Director Ejecutivo

ICQ/RSR
2009-7 Municipio de Aguas Buenas

C: Hon. Javier Rivera Aquino, Secretario
Departamento de Agricultura
Agro. Julio C. Meléndez Morales

OFICINA DEL PRESIDENTE -
2009 SEP -2 AM 11:20
1418
me

AVE. FERNANDEZ JUNCOS 1311, PDA 19 1/2, SANTURCE, PUERTO RICO
TEL. (787) 723-9090 • FAX (787) 723-9299